



Gaceta Universitaria de Derechos Humanos



Publicación electrónica semanal del **Fondo Documental de Derechos Humanos** del **Sistema de Infotecas Centrales** de la **Universidad Autónoma de Coahuila**

CONTENIDOS

Firma acuerdo Moreira con CNDH	3
Reformas a la ley de seguridad-Cartón de Fisgón	5
El Vaticano y los derechos humanos	6
Células de defensa de derechos de un Contingente Ciudadano	10
Centro Nacional de la Historia recuperará la memoria histórica de crímenes políticos de la IV República	13
El país de Damocles-Fisgón	15
Argentina, punto y seguido contra la impunidad	16
África, nuestra tercera raíz cultural	21
Informe sobre la crisis humanitaria y violación a los derechos de los pueblos indígenas	23
Reunión de trabajo CNDH-IMSS	26
Los "perdones" que nadie pidió	28
Bangladesh: intentar bloquear el proyecto de derechos humanos de Odhikar demorando su aprobación	30
La ONU alerta que el respeto a los derechos humanos en Irak es todavía frágil	32
Firma Estado mexicano acuerdo de solución amistosa por caso de feminicidio	34
Un estadio colateral-Rocha	37
Migrantes ceden en su camino a EU por miedo	38
Decisión de la Suprema Corte de Justicia enfrenta a juristas	40
Alertan que anteproyecto de ley de medios viola derechos	43
EEUU pide a Bielorrusia la liberación inmediata de un activista	45
Ban aplaude que EE.UU. prohíba la entrada al país de violadores de DD.HH.	46
Van solas de noche... y luego se quejan	48
El rey del cateo-Cartón de Helioflores	50
Dará el INM opciones de visa a migrantes de Centroamérica	51
CNDH abre queja por explosión en Veracruz	53
Allanamiento y robo-Cartón de Helioflores	54
CDHDF exige indagar abusos	55
Cámaras en las escuelas- Cartón de Sendra	57



Jueza suspende instalación de cámaras en colegios de la ciudad de Buenos Aires	58
Horror en Tultitlán	60
Justicia poética-Cartón de Liniers	62
¿Quién era Norma Cedrés?	63
Investiga Derechos Humanos la muerte de bebé en albergue	67
Ceden a fuero civil acusación por violación sexual de indígenas	68
CIDH: fallo sobre in vitro fue una 'injerencia arbitraria' del Estado	69
Pesar en Abuelas de Plaza de Mayo por el suicidio de una hija de desaparecidos	71
Sudán crea una comisión para investigar las violaciones de DDHH en Kordofán del Sur	72
Ley de Seguridad no viola derechos humanos: Miranda de Wallace	74
Seguridad nacional, ¿quién?	76
Divididos ejecutamos	78
A tres años de la masacre en Creel, el caso sigue abierto	80
Un médico le dio la razón a la madre que pide la "muerte digna" para su hija	82
Instituto Nacional de Derechos Humanos valora proyecto que crea Acuerdo de Vida en Pareja	84
Guatemala: Los candidatos y candidatas a la presidencia deben abordar los derechos humanos	85
CIDH revisará demanda por incumplimiento de reparación a favor de Karen Atala	88
Hamas restringe el movimiento a las ONG que operan en la Franja de Gaza	89
Piden máxima pena contra ex militar por crimen de niños	91
El ministro de Justicia, Héctor Superti, se reunió con Diputados	92
Investiga PDHG a Fiscalización	94
Patrick Leahy	96
Concluyeron las entrevistas para cargos de jueces de Familia y de Menores	97
La terrible historia del jardín maternal clausurado por maltrato	99



Firma acuerdo Moreira con CNDH

- Mayté Parro
- 24-Agosto-2011

- El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva y el gobernador electo, Rubén Moreira Valdez, acordaron suscribir un amplio convenio de colaboración entre el organismo y la próxima administración de Coahuila.



- Proyectos. El gobernador electo, Rubén Moreira, en reunión con empresarios de Monclova.

MÉXICO.- Durante el encuentro efectuado en la ciudad de México, el Ombudsman nacional y Moreira Valdez también hablaron de la nueva oficina que abrió la CNDH en Torreón, la cual forma parte de al menos una docena que tiene como meta instalar Derechos Humanos en diversas entidades de la República.

Habla con empresarios



Rubén Moreira sostuvo anoche una reunión con empresarios de Monclova, para analizar las perspectivas en materia de seguridad y empleo y anunció que entregó como presupuesto federal para su mandato más de 20 mil millones de pesos a fin de cumplir con sus compromisos contraídos.

Sobre la deuda contraída por su hermano Humberto, dijo que fue bien adquirida y llamó a todos a trabajar y dejar lo político a un lado.

En otros temas, dijo que próximamente le entregará al fiscal Jesús Torres un plan de seguridad de la próxima administración, el cual contiene mando único, depuración de cuerpos policiacos y mayor coordinación con Durango, Zacatecas y Chihuahua.

<http://www.vanguardia.com.mx/firmaacuerdomoreiraconcndh-1076038.html>



Reformas a la ley de seguridad-Cartón de Fisgón



<http://www.jornada.unam.mx/2011/08/18/cartones/1>

El Vaticano y los derechos humanos

Documento con fecha *martes, 09 de agosto de 2011*. Publicado el *martes, 09 de agosto de 2011*.

Autor: Grano Grueso. Fuente: Cuaderno Grano Grueso.

**EXISTEN
1003
CONVENCIONES
INTERNACIONALES
QUE RECONOCEN Y AMPARAN
LOS DERECHOS HUMANOS**

**EL VATICANO SOLAMENTE
HA SUSCRITO**

10

**ESTÁ POR LO TANTO
POR DEBAJO DE CUBA
CHINA IRAN O RUANDA**

**ALGUNOS CONVENIOS
NO FIRMADOS
POR EL VATICANO
POR LA SUPRESIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN BASADA
EN LA SEXUALIDAD
POR LA SUPRESIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN BASADA
EN LA ENSEÑANZA
POR LA SUPRESIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN BASADA
EN EL EMPLEO
POR LA SUPRESIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN BASADA
EN LA PROFESIÓN
POR LA PROTECCIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS
POR LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS DE
LOS TRABAJADORES**

**POR LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS DE
LAS MUJERES
CONTRA LOS GENOCIDIOS
CONTRA LOS CRIMENES
DE GUERRA
CONTRA LOS CRIMENES
CONTRA LA HUMANIDAD
CONTRA EL APARTHEID
POR LA SUPRESION DE LA
ESCLAVITUD
POR LA SUPRESION DE
LOS TRABAJOS FORZADOS
POR LA SUPRESION DE
LA TORTURA
POR LA SUPRESION DE
LA PENA DE MUERTE**

<http://www.laicismo.org/detalle.php?pk=8650>

Células de defensa de derechos de un Contingente Ciudadano

Desde finales de 2009, el uso de Twitter en México ha crecido rápidamente, sobre todo en áreas urbanas. Muchas de las personas que cuentan con teléfonos inteligentes han aumentado su participación en línea y han buscado nuevos temas y discusiones.

A principios de 2010, el investigador y activista por los derechos humanos @RoblesMaloof, envió un tweet preguntando quiénes asistirían a una marcha en la ciudad de México para apoyar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sólo unos cuantos contestaron a esa pregunta, pero durante la marcha un número mayor de personas se unió a la conversación a través de Twitter. Apesar de no conocerse entre ellos y tener antecedentes completamente distintos, todos compartían algunas cosas en común: utilizaban Twitter y eran defensores de los derechos humanos.

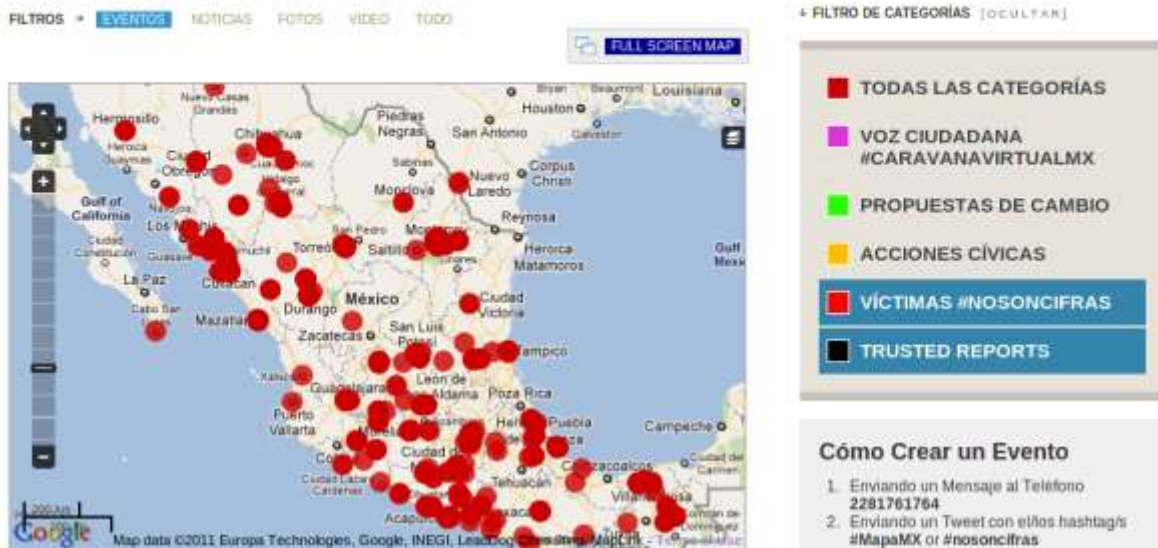


Este grupo de defensores de derechos en Twitter se hacía llamar en un principio "Contingente Tuitter" y se organizaron para diseñar y dirigir el activismo pacífico en apoyo a algunas de las problemáticas más importantes de México. Como grupo, han apoyado activamente en la difusión de las acciones del Movimiento 5 de junio y de los padres de los 49 bebés que murieron en Hermosillo, Sonora, México en junio de 2009. Muchos de los miembros del Contingente se involucraron directamente en una gran variedad de acciones de apoyo a esta causa como acompañamiento a los padres, presión dentro y fuera de Internet a los miembros del congreso, involucrando a miles de personas más a través de Twitter y dirigiendo eventos públicos para generar conciencia.

Otro movimiento de activismo que fue ampliamente apoyado por el Contingente fue la Caravana por la Paz y la Justicia en México (ver <http://redporlapazyjusticia.org/>) y el asesinato de varios activistas como el caso de Marisela Escobedo. Se han realizado campañas y manifestaciones para pedir la seguridad de los periodistas, reformas a las leyes de equidad de género, derechos de las mujeres, neutralidad en la red y otros derechos humanos.

Durante 2011, las actividades dentro y fuera de Internet han aumentado conforme personas de otras ciudades de México y ciudadanos mexicanos que viven en Estados Unidos, se han unido al grupo formando sus propias celulas en su localidad, haciéndose llamar: ContingenteDF, ContingenteGdl, ContingenteTam, ContingentePue, ContingenteMty, ContingenteMich, ContingenteNay y ContingenteSea.

Este mapa es un espacio público, ciudadano y colectivo. Cada evento o mensaje enviado por SMS, Tweet (#mapaMX #nosoncifras) o llenando el formulario de la página es pre-aprobado y publicado por un grupo de voluntarios y voluntarias de la sociedad civil. Al ser un espacio público, por razones de seguridad y privacidad se eliminará la información personal relacionada a la/los autora/es de la información publicada.



Debido a la guerra de drogas en México y el aumento en las tasas de asesinatos, un miembro de @ContingenteTam lanzó una cuenta de Twitter llamada @tienennombre que promueve el *hashtag* #nosoncifras como una forma de comenzar a nombrar a todas las personas que fueron reportadas como muertas en los medios masivos y las redes sociales. Al día de hoy, @tienennombre es una de las listas de víctimas más seguida en todo el país con más de 1,500 tweets y con un canal de actualización constante que presenta la información en un mapa de Ushahidi <http://pazyjusticia.crowdmap.com>.

La principal forma de organizar al grupo es a través de Twitter y grupos de correo electrónico con algunas actividades presenciales en manifestaciones y en actividades de info-activismo fuera de Internet. El trabajo en equipo y la comunicación han sido aspectos clave, no sólo para mantener coordinadas las acciones de defensa de derechos, sino también para sumar más causas escogiendo la mejor táctica dentro y fuera de Internet que podría apoyar mejor la problemática abordada. Además de Twitter, otras herramientas de info-activismo que son utilizadas por los Contingentes son los formularios de peticiones en línea, blogs, transmisión de video y aplicaciones para la administración de cuentas de Twitter.



HERRAMIENTAS UTILIZADAS: Twitter, Shout-a-Tweet, Wordpress, mapa de Ushahidi, grupos de Google, Facebook, herramientas de peticiones en línea, herramientas para manejar cuentas de Twitter y programas de diseño gráfico.

ALCANCE: México y ciudadanos mexicanos que viven fuera del país.

COSTO: mínimo, todos los miembros del Contingente son voluntarios y utilizan sus teléfonos móviles, computadoras y acceso a Internet.

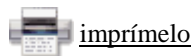
RECURSOS: teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, cámaras de video y fotografía, Wordpress y otros recursos fuera de Internet como tijeras, papel, resistol, pintura, etcétera.

TIEMPO: varía entre campaña y campaña; algunas duran una o dos semanas mientras que otro movimiento duró más de un año.

<http://www.informationactivism.org/es/node/1305>

Centro Nacional de la Historia recuperará la memoria histórica de crímenes políticos de la IV República

Por: Agencia Venezolana de Noticias
Fecha de publicación: 10/08/11



	Envía APORREA seguido de tu comentario Más información aquí	256 (Bs0,5+base+IVA)
		356 (Bs2,5+base+IVA)

Caracas, agosto 10 - El Centro Nacional de la Historia será el organismo encargado de la recuperación de la memoria histórica sobre los crímenes, desapariciones, torturas y otras violaciones de derechos humanos ocurridas por razones políticas en el período 1958-1998, señaló la diputada socialista al Parlamento Latinoamericano Marelis Pérez.

La institución sería “como el ente rector llamado a la sistematización de toda esa documentación, a su preservación, a su promoción, y que justamente sea el órgano que pueda establecer un espacio en el tiempo para el desarrollo de esa política”, indicó al ser entrevistada en el programa Contragolpe, de Venezolana de Televisión (VTV).



Marelis Pérez

Credito: Prensa AN

En ese sentido, dijo que el Proyecto de Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos, conocida como Ley Contra Olvido, es un compromiso histórico, político y ético para generar consciencia y reivindicar a los venezolanos que pusieron su intelecto y pasión en función de un nuevo proyecto de país.

Pérez destacó el reconocimiento que ha recibido la Constitución venezolana cuyo tercer título está dedicado al tema de los Derechos Humanos, lo cual ha sido aplaudido por otros países por su avance en este tema.

Asimismo, la legisladora recordó que el proyecto de ley goza de tres grandes líneas de trabajo. Una de ellas es la comisión de la verdad, referente a las investigaciones, y la otra se relaciona con la protección a las personas víctimas de derechos humanos.



En ese punto, subrayó que la oposición nacional ha planteado que para resarcir a los familiares de las personas torturadas, desaparecidas o masacradas se les otorgue una indemnización, mientras que la bancada revolucionaria parlamentaria aboga por la reparación, desde una visión humanista.

Con lo anterior, los sobrevivientes y sus familiares podrán ser atendidos con pensiones y facilidades para que continúen sus estudios, entre otros beneficios.

Igualmente, agregó que la tercera línea de la normativa legal contempla la mencionada recuperación de la memoria histórica.

El Proyecto de Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos fue aprobado en primera discusión por el pleno de la Asamblea Nacional el 21 de junio, cuando se conmemoraron 45 años del asesinato del periodista y líder guerrillero Fabricio Ojeda.

<http://www.aporrea.org/actualidad/n186361.html>



El país de Damocles-Fisgón



<http://www.jornada.unam.mx/2011/08/23/cartones/1>

Argentina, punto y seguido contra la impunidad

10 ago 2011

La primera misión de AI en 1976 señaló el camino hacia la verdad y la justicia para los 30.000 desaparecidos de la dictadura, y la Corte Suprema lo despejó en 2005 al declarar la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida



Argentina '78. Poster creado por AI Alemania con motivo de la celebración de la Copa del Mundo del Futbol del 78. Se puede leer: Futbol si - Tortura no. (c) AI Alemania

El 14 de junio de 2005 fue un día histórico para Argentina y para la causa de los derechos humanos. La Corte Suprema de Justicia declaró la **nulidad de las leyes de Punto Final (LPF) y Obediencia Debida (LOD)** aprobadas en 1986 y 1987 por el presidente **Raúl Alfonsín**, que pretendían institucionalizar la impunidad de las masivas violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad –incluidas ejecuciones extrajudiciales, secuestros, desapariciones forzadas, torturas y tráfico de bebés– cometidos durante los **gobiernos militares de 1976 a 1983**. “La decisión abre el camino hacia la verdad y la justicia”, se felicitó Virginia Shoppee, investigadora de Amnistía Internacional (AI) sobre ese país latinoamericano.

AI veía reconocidos así sus incesantes esfuerzos para que los responsables de aquellas atrocidades –las organizaciones de derechos humanos estiman **el número de desaparecidos en torno a 30.000**– rindieran cuentas ante los tribunales. Sus campañas contra la impunidad, que comenzaron ya en 1976 con una primera misión internacional a Argentina y su correspondiente informe, veían por fin la luz al final del túnel político-jurídico que durante años había oscurecido la búsqueda de la verdad y de la justicia. Porque no fue fácil llegar hasta ese momento histórico que venía a devolver a la ciudadanía la dignidad democrática robada y hecha trizas por la dictadura militar y sus crueles métodos.



Conferencia de prensa de AI el 4 de febrero de 1980. De izquierda a derecha: Martin Ennals, secretario general de AI, Oscar Alfredo Gonzalez y Horacia Cid de la Paz, sobrevivientes de algunos de los más famosos centros de detención secretos de la Junta. © Raoul Shade

No fue fácil en un ambiente sociopolítico enrarecido por la omnipresente y alargada sombra de las fuerzas armadas, que presionaron a las autoridades de la democracia recuperada en octubre de 1983 y que obstaculizaron cada paso hacia la verdad y justicia. Pese a fracasar su propia ley de amnistía de septiembre de 1983, que fue anulada y dejó paso al **procesamiento de las juntas militares** (cinco comandantes fueron condenados en 1985), consiguieron arrancar al Gobierno de Alfonsín aquellas dos leyes ‘de impunidad’, que Amnistía Internacional consideró siempre “incompatibles con el derecho internacional y la obligación de Argentina de enjuiciar y sancionar a los autores de graves violaciones a los derechos humanos”.



Una mujer mira los materiales de campaña desplegados en las oficinas de AI en Londres, en 1978. Oficina de AI en Londres, 1978. (c) Chris Ware/Keystone



El presidente Carlos Menem añadió su granito de arena a ese escenario de impunidad con sendas **medidas de indulto en 1989 y 1990 a militares implicados en esos abusos**. Y todavía en diciembre de 2003, un informe conjunto de AI y la Comisión Internacional de Juristas tenía que recordar al Estado argentino los Pactos y Convenios Internacionales que le obligaban, no solo a “abstenerse de aplicar” ambas leyes de amnistía, sino también a “declarar su nulidad absoluta y proceder a investigar, procesar y sancionar” a los autores de las graves violaciones de derechos humanos.

En realidad, la LPF y la LOD habían sido derogadas en marzo de 1998, pero se interpretó que la medida carecía de efecto retroactivo, lo que dejaba impunes los abusos y crímenes de la dictadura... Hasta marzo de 2001, cuando el juez **Gabriel Cavallo** las declaró “inconstitucionales y nulas” y abrió una decisiva vía legal hacia la verdad y la justicia—su fallo fue confirmado por la Cámara de Apelaciones y seguido por otros magistrados—, que fue refrendada en 2003 por las dos Cámaras del Parlamento y que culminaría en la histórica sentencia de la Corte Suprema en 2005. Además, este máximo tribunal avaló esa legislación parlamentaria que permitía reabrir decenas de causas.

Extracto de la lista de 2665 personas desaparecidas que AI publicó en 1979. © Amnesty International

Ni siquiera entonces iba a ser fácil el camino, con pasos adelante (la ministra de Defensa **Nilda Garré** ordenó en marzo de 2006 **abrir los archivos militares para las investigaciones**) seguidos de escalofríos como el de octubre siguiente, cuando AI denunció una nueva **ola de amenazas y ataques** contra abogados, jueces y familiares que podía hacer peligrar las causas judiciales contra presuntos violadores de derechos humanos. Pero poco a poco se fue imponiendo el impulso ciudadano de verdad y justicia, hasta ver ‘desfilan’ por los tribunales a los principales personajes de la dictadura y la represión militares.

Primero fueron los integrantes de la tercera Junta (**general Leopoldo Fortunato Galtieri, almirante Jorge Isaac Anaya y brigadier Basilio Lami Dozo**) que ordenó en 1982 la ocupación de las islas Malvinas, que se saldó con una derrota bélica ante el Reino Unido y una ola de indignación popular que obligó al régimen militar a aceptar una transición democrática. Condenados a 12 años de cárcel en 1986 por “impericia y negligencia en la conducción de la guerra”, se beneficiaron del indulto de Menem de 1989.

Pero la declaración de nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida permitió acusarlos por secuestros, torturas, desapariciones y otras graves violaciones de derechos humanos. **Anaya** había sido director de personal naval en la **Escuela de Mecánica de la Armada**, el mayor centro ilegal de detención de



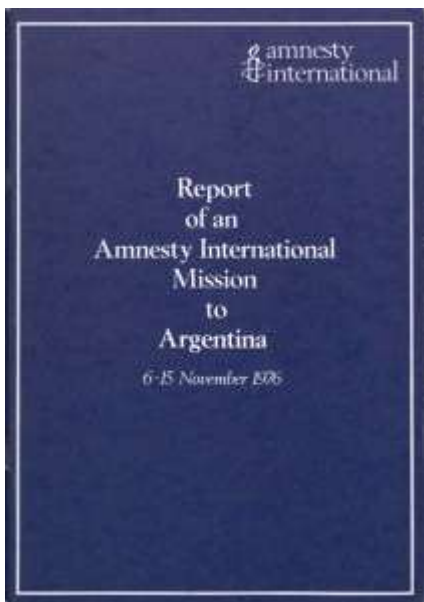
la dictadura, y **Galtieri** fue arrestado como presunto responsable de la desaparición de una veintena de montoneros en los años 80; también el juez español Garzón había librado contra él una orden de detención internacional en relación a la muerte de tres españoles.



Isabel Allende, el Doctor Alfredo Bravo y el doctor Marcelo Ávila, Madres de la Plaza de Mayo, junto a cientos de personas que rodearon el Palacio de Justicia de Buenos Aires, en el lanzamiento de la campaña de AI contra la tortura en el año 2000, con una cinta que decía 'Zona Libre de Tortura'. (c) AI

Las condenas a ex militares de la dictadura argentina se han multiplicado en los últimos años. En 2008 recibieron cadena perpetua **Luciano Benjamín Menéndez**, que fue jefe del Ejército en Córdoba y tuvo bajo su control uno de los peores centros de tortura, y **Antonio Bussi**, que fue gobernador en otro brutal escenario represivo como la provincia de Tucumán. En 2009 le fue impuesta esa misma pena a **Santiago Omar Riveros**, que fue comandante de **Campo de Mayo**, uno de los mayores centros clandestinos de detención. Y en 2010 engrosaron la lista los ex presidentes Reynaldo Bignone, que también dirigió Campo de Mayo y fue condenado a 25 años de cárcel, y **Jorge Rafael Videla**, que añadía otra cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad a la ya indultada por Menem.

El Informe Anual 2011 de Amnistía Internacional cifró en 110 las personas condenadas a finales del año pasado por violaciones de derechos humanos durante los regímenes militares de 1976 a 1983, a las que se suman otras 820 procesadas. Aunque con ciertas demoras en las cortes provinciales, **siguen en marcha 13 juicios**.



Informe de la Misión de AI a Argentina del 6 al 15 de noviembre de 1976. Haz clic para verlo completo

Se cierra así en Argentina el círculo de la verdad y la justicia que, más allá de los vaivenes político-judiciales, se empeñó en dibujar AI desde el mismo momento del golpe militar que derrocó a la presidenta constitucional **María Estela Martínez de Perón** y que implantó el llamado “Proceso de Reorganización Nacional”. Tras su **primera misión e informe de 1976**, Amnistía publicó en 1979 una lista de 2.665 personas desaparecidas, que en noviembre de 1984 sería ampliada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), que catalogó 8.960 desapariciones y sugirió que la cifra verdadera era mayor. De hecho, las estimaciones más fiables de organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales elevan la cifra a 30.000, incluido el medio millar de bebés –nacidos de detenidas-desaparecidas y muchas veces en partos clandestinos– víctimas de secuestro, desaparición, ocultamiento de identidad y adopciones ilegales.

<http://blog.es.amnesty.org/50aniversario/argentina-punto-y-seguido-contra-la-impunidad/>

África, nuestra tercera raíz cultural

Por Ismael Flores el 9 de agosto de 2011 en Derechos Humanos, Destacadas, Historia.



En décadas recientes, los distintos acercamientos hacia las **culturas autóctonas** de nuestro territorio nos han vuelto conscientes de la herencia cultural que recibimos de ellas. Mal que bien —y a veces a regañadientes—, somos capaces de identificar el origen prehispánico de algunas tradiciones, costumbres, palabras e incluso visiones de la realidad que, a pesar de los años y sus transformaciones, siguen vigentes en nuestra vida cotidiana. Sin embargo, aún es poco lo que sabemos —y menos lo que se ha difundido— sobre el estrecho vínculo que nos une con el **continente africano**.

Nuestro desconocimiento de este abrevadero cultural responde a diversas causas. Una de ellas, es que el fenotipo negro se diluyó durante el proceso de mestizaje, permaneciendo visible sólo en algunas partes de la república, como la **Costa Chica** de Guerrero, la región del **Itsmo** de Oaxaca o diversos poblados de **Veracruz**, como Yanga, el primer pueblo negro de América. Otra razón fue el proyecto de nación que, tras la independencia, quiso llamar a la unidad a través de la supresión de las diferencias, aboliendo el nocivo sistema de castas pero también desconociendo que, además de las culturas indígenas y española, nuestra nación se levantaba sobre el sufrimiento, opresión e intercambio cultural de los esclavos **secuestrados en África** y traídos a América para realizar trabajos arduos.

Los primeros africanos llegaron a nuestro territorio a la par de los conquistadores españoles. Traídos en calidad de sirvientes personales, se estima que al menos **seis de ellos** participaron en la guerra de conquista. El velo de desconocimiento y duda que tenemos acerca de quiénes eran se debe a que su presencia era desestimada y considerada intrascendente por los cronistas; esto debido a la **ideología racista** imperante en ese momento histórico. De ellos tenemos noticia gracias a “sucesos curiosos” que llamaron la atención de estos relatores. Por ejemplo, sabemos de la existencia del esclavo **Juan Cortés** por el asombro que despertó entre los pueblos indígenas debido al color de su piel y musculatura, llegando a ser considerado un dios.

Tras la consumación de la conquista, la exportación de **esclavos africanos** se volvió un negocio muy redituable para la corona española y los mercaderes portugueses, quienes asentados en las costas del continente africano se dedicaron a **secuestrar** y **vender como mercancía a sus víctimas**. El comercio de seres humanos alcanzó su apogeo cuando —por orden papal— se prohibió la esclavitud y el maltrato a los indígenas. Población que para aquel entonces comenzaba a disminuir drásticamente debido al trato brutal y las **enfermedades** que trajeron los europeos al Nuevo Mundo, como la viruela.

Todos sabemos que el maltrato y los tratos esclavizantes hacia los indígenas no desaparecieron con la **emisión de la bula *Sublimis Deus***, donde se “reconocía” la humanidad de los nativos de América y se ordenaba la creación de las famosas **Encomiendas**. Sin embargo, sí resultó menos redituable para los españoles tener mano de obra indígena. Por ello se aumentó la importación de esclavos traídos desde África, **llegando a contabilizarse en 1570 al menos 20,569 esclavos**, una cifra que triplicaba a la población española de aquel entonces. Cabe aclarar que para ese año el Nuevo Mundo todavía no era visto como una **oportunidad** de ascenso social, sino como un lugar poblado de incomodidades y amenazas. Es hasta 1810 que la población española rebasó numéricamente a la negra.

Durante el periodo de las guerras de Independencia la participación de las poblaciones negras fue considerable. Destaca, por ejemplo la **Batalla de los Encuerados**, una pelea entre el ejército español y un grupo de mayoritariamente **afromestizos** que fue sorprendido a las afueras de la hacienda de Chichihualco mientras tomaban un baño. Y que —de ahí el nombre— pelearon desnudos hasta derrotar a sus enemigos. Incluso varios de los protagonistas de esta lucha armada tenían una fuerte carga —genética y cultural— afrodescendiente, como Vicente Guerrero, Juan Alvarez, José María Morelos, Valerio Trujano y Mariano Tabares.

Sin embargo, en aras de conseguir esta unidad a partir de la eliminación de toda diferencia, la presencia y aportes de las culturas africanas **fueron diluyéndose** en este concepto —un tanto manoseado— de “mestizaje”, quedando reducido al final del día como la unión entre lo indígena y lo europeo; definición que a pesar de ser repetida mil y un veces continúa siendo pobre a la hora de explicar la **complejidad** de los intercambios culturales. Muestras de la presencia africana en la vida cotidiana de nuestro país son **apellidos** como Moreno, Crespo, Pardo y Prieto, los cuales se **derivan del sistema de castas y las prácticas esclavistas** en las que, al no reconocer linaje alguno para los esclavos liberados, eran bautizados con el apellido de su amo, con el nombre del lugar o con el de la casta a la que pertenecían.

Actualmente, la población que se denomina **afromexicana**, fromestiza o fromixteca demanda el reconocimiento de esta **raíz cultural** a través de diversos movimientos sociales, culturales y académicos. Debido al desconocimiento de nuestro legado africano y la negación de su presencia viva en nuestro día a día, muchos de ellos se enfrentan a **situaciones que vulneran sus derechos**, al grado de ser, junto con la población indígena, una de las más discriminadas. Debido a su un fenotipo poco común en nuestro país —pero del que la mayoría tenemos una porción en nuestra sangre—, son víctimas **de tratos humillantes y revisiones exhaustivas** por ser considerados “inmigrantes ilegales” cubanos o colombianos.

Reconocer todas las fuentes culturales y raciales que conforman el crisol de nuestra nación puede ser de gran utilidad al momento de llamar a la unión. Cómo podemos esperar ser una nación articulada, que haga fuerza en la unión, **si no conocemos primero todas las diferentes partes que nos conforman** e interactúan para formar un todo.

<http://vivirmexico.com/2011/08/africa-nuestra-tercera-raiz-cultural>



Informe sobre la crisis humanitaria y violación a los derechos de los pueblos indígenas

★ [venezuela/colombia](#) | [indigenous struggles](#) | [non anarchist press](#) 📅 Wednesday August 10, 2011 07:46
En Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la ONIC Presenta un Informe sobre las Crisis Humanitaria y Violación a los Derechos de los Pueblos Indígenas en Colombia.

Hoy al cumplirse 18 años de la instauración del día internacional de los pueblos indígenas, la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, saluda a los 5000 pueblos y los más de 370 millones de indígenas en el mundo.

Fue el 23 de diciembre de 1994, en que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, con el propósito principal de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud, en este contexto, se acordó además celebrar el "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas" y se fijó como fecha el 9 de agosto de cada año.

Esta fecha no ha sido una concesión de los Estados, sino que ha sido fruto de las luchas que a lo largo de la historia hemos desarrollado y que han contribuido a la conquista de derechos y su materialización a través de normas, decretos, convenios, declaraciones que protegen nuestras condiciones y derechos en el mundo. Sin embargo, aún estamos lejos de ver que los Estados y sus gobiernos cumplan con los compromisos adquiridos respecto de los derechos de los pueblos indígenas. Por eso hoy reiteramos el llamado a todas y todos los indígenas del mundo a convertir este día, en acciones de denuncia frente a las violaciones a nuestros derechos.

Situación General de los pueblos indígenas en Colombia: El actual panorama de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas en Colombia es crítico, sistemático y reiterativo, pese a los llamados que han realizado diversos organismos entre ellos Naciones Unidas los cuales han llamado al gobierno colombiano a atender la aguda crisis de DD.HH, para los diversos pueblos. De igual forma, la Corte Constitucional ha advertido que 35 pueblos indígenas se encuentran en peligro de extinción a causa del conflicto y el desplazamiento forzado. Los pueblos indígenas en Colombia seguimos a la espera de que el Gobierno Nacional firme sin reservas, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007.

La situación de algunos pueblos es mucho más crítica que otros por ejemplo: los Nukak Maku, los Guayaberos, pueblos ubicados en Guaviare, los Hitnu, los Sicuani en Arauca se encuentran en un alto peligro

de desaparecer, la presencia de grupos armados legales e ilegales en sus territorios han alterado sus formas tradicionales culturales de vida y son víctimas constantes del desplazamiento, confinamiento, amenazas y asesinatos. En materia de derechos económicos, sociales y culturales estos pueblos se enfrentan a problemas de salubridad y falta de programas de atención básica en salud.

Entre los pueblos que son blancos de sistemáticas y masivas violaciones a sus derechos se encuentran los Awa, ubicados en Nariño, los Nasa en el Cauca, los Embera ubicados en nueve departamentos, los Wayuu, en la zona de la extensa Guajira, los Zenu en Córdoba y Sucre. Otros pueblos indígenas ubicados en la Sierra Nevada, la Orinoquia, la Amazonia, y los que habitan, la región centro, Boyacá, Arauca, Norte de Santander y Tolima, padecen similares situaciones que podríamos numerar de la siguiente manera: Desplazamiento constante por confrontaciones armadas, amenazas, desapariciones, masacres, presencia de minas anti persona, reclutamiento forzado de menores y jóvenes, asesinatos, por ocupación de sus tierras y sitios sagrados, confinamiento y controles de movilidad de personas y bienes, controles de comportamientos culturales ajenos a los pueblos, violencia contra las mujeres traducidos en acosos y abuso sexual, detenciones y señalamientos.

Los intereses por el control territorial de actores legales e ilegales, el impulso de las llamadas “locomotoras” anunciadas por Juan Manuel Santos como políticas de estado para buscar el desarrollo hacia el 2050, sumado a la presencia de empresas extractoras de los recursos naturales, hacen de la tierra un botín que actores de diversa índole persiguen, pues son en estos territorios donde se encuentran las mayores riquezas, naturales, oro, plata, petróleo, agua, coltan, madera etc. El impulso a la siembra de monocultivos para generar energía y biocombustible, pone en peligro el principal derecho que como pueblos indígenas tenemos a la tierra, a la existencia y la de nuestras futuras generaciones.

Las diversas denuncias realizadas en el orden nacional e internacional por los pueblos y las organizaciones indígenas han sido acogidas por diversos organismos internacionales de Derechos Humanos, Naciones Unidas, la OEA entre otros. La Comisión Interamericana CIDH, el pasado 17 de febrero del 2011 publicó el informe sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales; dicho informe expresó lo siguiente: “El prospecto de desaparición de cada uno de los 65 pueblos indígenas colombianos que se han declarado en riesgo como consecuencia de, o basado en parte fundamental en, el conflicto armado, la discriminación y la falta de protección, implica una serie de violaciones transversales, profundas e históricas de los derechos humanos individuales y colectivos amparados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La CIDH exhorta al Estado colombiano a que adopte, en forma inmediata y de conformidad con sus obligaciones internacionales, medidas positivas, vigorosas y efectivas para garantizar, respetar y promover la existencia física y cultural y los derechos humanos de los pueblos indígenas que habitan desde tiempo inmemorial su territorio.” El organismo puntualizó además que en el marco del conflicto armado los indígenas son “victimizados en forma aguda y desproporcionada por el conflicto armado interno” y respecto a los derechos de la mujer indígena expresó que “Las mujeres indígenas colombianas viven una situación de múltiple discriminación, por su condición femenina y su condición indígena, que las hace mayormente vulnerables a los impactos del conflicto armado, el desplazamiento forzado, la pobreza y la marginalización estructural.”

Con relación a los mandatos de la Corte constitucional en referencia al Auto 004 de 2009 manifiesto: “La CIDH reconoce el valor de este proceso de concertación pero al mismo tiempo expresa su preocupación por el hecho de que casi dos años después de la adopción del Auto 004 de 2009, todavía no existe ni el Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado, ni ningún Plan de Salvaguarda Étnica, al tiempo que se siguen cometiendo serias violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas colombianos.”...



“La CIDH exhorta al Gobierno de Colombia a que redoble sus esfuerzos por crear e implementar, en forma pronta y efectiva, estos instrumentos de política pública, que pueden constituir, una vez sean implementados, medios idóneos para resguardar a la población indígena de la violencia armada y sus procesos conexos de violación de los derechos humanos, que continuaron victimizando a las poblaciones indígenas durante 2010.”...“La CIDH recuerda que de conformidad con sus obligaciones internacionales bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Estado colombiano debe desarrollar tal proceso de aclaración de los títulos territoriales con la plena participación y consentimiento de los pueblos o comunidades afectados como un todo en la toma de cualquier decisión que pueda afectar sus derechos 265, sin adoptar medidas regresivas o que reduzcan el alcance actual de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.”

Esta corta presentación es el preámbulo de los siguientes hechos que a continuación enumeramos tomando como fecha de partida diciembre 2010 hasta agosto 9 del 2011.

Related Link: <http://www.onic.org.co>

<http://www.anarkismo.net/article/20277>



Reunión de trabajo CNDH-IMSS

Posted on ago 10, 2011 in [Derechos Humanos](#), [Noticias](#)



Los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostuvieron esta tarde una reunión de trabajo con el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Daniel Karam. Dicho encuentro, encabezado por el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, fue el marco para ventilar los temas de protección a los derechos humanos vinculados con la gestión cotidiana del IMSS.

Al respecto, Karam destacó el compromiso del Seguro Social para dar seguimiento estricto y transparente a todos los asuntos en materia de salud que son del conocimiento de la CNDH.

También resaltó las acciones que se han emprendido para promover los derechos humanos. Explicó las medidas tomadas en materia de capacitación y operación para garantizar la protección de los derechos de mujeres, pacientes, niños y usuarios en general de los servicios del instituto.

Por su parte, Plascencia Villanueva expresó su beneplácito ante la apertura mostrada por esa institución para recibir y atender las recomendaciones emitidas por la Comisión.



Además, reiteró la voluntad de este Organismo nacional para fortalecer aquellos medios de vinculación que le permitan sumarse a las acciones que el IMSS emprenda para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Los integrantes del Consejo Consultivo presentaron sus inquietudes asociadas a los asuntos operativos del Instituto, particularmente, en lo que toca a los servicios de atención a la salud e incluso a los vinculados con el servicio de guarderías.

En respuesta, Daniel Karam detalló las acciones e inversiones realizadas para contar con el equipo y los procesos que permitan mejorar la atención médica y abundó respecto al mecanismo desarrollado para promover la participación ciudadana en la revisión de las guarderías del Instituto, que ha sido objeto del seguimiento de la propia Comisión.

Asimismo, se comprometió a continuar y enfatizar la atención a los temas planteados durante la reunión y mantener informada a la CNDH.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

<http://www.rallycndh.org/2011/08/reunion-de-trabajo-cndh-imss/>



Los "perdones" que nadie pidió

Montevideo 10 agosto 2011

Ante las declaraciones del Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alberto Breccia, en el Programa "Quién es quien" emitido por el Canal 5 el día 28 de julio del corriente año, la Asociación de Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos se siente en la obligación de realizar las siguientes puntualizaciones:

1 - En primer término, si bien las declaraciones brindadas lo han sido a título personal - así se aclara en varias oportunidades por el entrevistado -, se entiende que difícilmente la ciudadanía interprete que ese sea el carácter de las mismas cuando son vertidas por un funcionario de alto rango de la Presidencia de la República. Es más, figuras de tal responsabilidad política del gobierno debieran saber perfectamente que las consecuencias de sus dichos no son ajenas a los cargos que invisten y, necesariamente, trascienden a su persona.

2 - En cuanto al fondo de las opiniones manifestadas, no desconocemos que un gobierno debe atender múltiples problemas, de diversa urgencia y prioridad en la agenda política; pero en forma alguna resulta aceptable ni razonable sostener que la resolución de la temática de la violación de los derechos humanos "paraliza" el quehacer político.

Antes bien, ello resulta de una falsa oposición que traslada responsabilidades políticas y en nada contribuye a la asunción de las que le son propias al gobierno en la materia; y, en tal sentido, parecería necesario recordarle al Sr. Secretario que la Desaparición Forzada es un crimen de Estado y que, en consecuencia, existe una sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condena al Estado uruguayo en tal marco conceptual, demandándole, entre otros aspectos, que investigue lo sucedido.

3 - Por su parte, recurrir al supuesto sentir de los más humildes de nuestra sociedad a efectos de resolver la disyuntiva que plantea el Sr. Secretario, amén de subestimar a los mismos en cuanto a su participación y posicionamiento en este debate, no elimina la discusión de qué sociedad queremos cimentar cuando a la vigencia plena de los derechos fundamentales nos enfrentamos, planteando un escenario en el cual los derechos humanos resultarían - a su entender - "divisibles" en su exigibilidad e incompatibles en cuanto a su simultaneidad de vigencia, teoría que francamente contradice toda la construcción de la doctrina en la materia: La defensa y garantía de los derechos de las personas deben atravesar todas las políticas de los Estados.

4 - Por su parte, el discurso construido por el Secretario de la Presidencia sobre la base del "perdón", no hace más que tornar responsables a las propias víctimas de su obtención. Es decir, parecería ser desde tal óptica que son aquellos que han padecido graves violaciones de los derechos humanos, quienes deben asumir la responsabilidad de alcanzar la mentada paz social., olvidándolos y aceptando su impunidad.

Un discurso de tal naturaleza confunde a la población, pues olvida a quienes corresponde históricamente tal responsabilidad desde el punto de vista político, ético, social y jurídico en una sociedad como la nuestra desbastada por el terrorismo de Estado. A ellos pareciera, paradójicamente, que nada se les demanda desde la lectura de la "teoría del perdón" propuesta, aun cuando no han asumido actitud alguna de reconocimiento, ni

institucional, ni personal que permita construir ningún tipo de “perdón” con los victimarios.

Es mas, pareciera desconocer que aún el “perdón” que propugna no puede construirse sobre el desconocimiento tanto de los hechos como de los responsables de los mismos, deberíamos preguntarle primero de qué debemos perdonar y a quiénes debemos perdonar, circunstancias históricas cuyo conocimiento a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad uruguaya toda, les han sido negada hasta la fecha.

5 - Por último, no debería preocupar al Sr. Secretario de la Presidencia las hipotéticas exigencias que, en creciente aumento, parecerían provenir de las víctimas o sus familiares en cuanto a las condiciones de cumplimiento de las penas por parte de quienes fueran declarados responsables de graves violaciones a los derechos humanos. Por el contrario, si algo han aprendido con dolor es a proclamar, sin descanso, la vigencia de los derechos esenciales sin distinciones, derechos que a las víctimas nunca se les han reconocido en su plenitud.

Por todo esto, nos preocupa profundamente que quien será el encargado oficialmente de llevar adelante instancias de investigación en materia de las graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país en los años del Terrorismo de Estado y su contexto, postule que el tema se resuelve mediante una suerte de teoría del “perdón” cuyos alcances e implicancias - nuevamente - banalizan el abordaje del tema en nuestra sociedad, relativizan los valores de Justicia y, por último, desdibujan las responsabilidades que le son institucionalmente propias del Estado uruguayo en la materia.

--

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

Tel: -598-2-9291625

Nicaragua 1332 apto. 205

Montevideo-Uruguay

www.familiaresdedesaparecidos.blogspot.com

Web: www.desaparecidos.org.uy

<http://familiaresdedesaparecidos.blogspot.com/2011/08/los-perdones-que-nadie-pidio.html>

Bangladesh: intentar bloquear el proyecto de derechos humanos de Odhikar demorando su aprobación

Posted on 2011/08/01

ACTÚA AHORA

El 14 de julio de 2011, la ONG Odhikar recibió una carta del Buró de Asuntos relativos a ONG en la que les informan que la propuesta de armado de un proyecto de educación de derechos humanos, sometido a aprobación el 28 de diciembre de 2010, resultó “objetable”.

Más información

Dado que la aprobación del proyecto se vio demorada durante varios meses, mucho más allá del período de revisión de 45 días, se entiende que este acto constituye un intento de bloquear las actividades de derechos humanos que desarrolla Odhikar, organización que trabaja en la creación de conciencia sobre derechos humanos y violaciones a los derechos humanos en Bangladesh a través de proyectos de monitoreo y capacitación.

En Bangladesh las ONG están obligadas a obtener autorización del Buró de Asuntos relativos a ONG para utilizar fondos del exterior. Este buró, encargado de la aprobación de proyectos y fondos de financiamiento, está auspiciado por la oficina del Ministro del Interior. Todas las propuestas enviadas a la oficina pasan por un período de 45 días durante el cual son aprobadas o rechazadas. El 28 de diciembre de 2010, Odhikar envió su propuesta cumpliendo así con los requerimientos; sin embargo, hasta la fecha, el proyecto no fue ni aprobado ni rechazado, habiéndose excedido el plazo de 45 días previsto para la revisión.

La carta recibida del Buró de Asuntos relativos a ONG, fechada el 21 de junio de 2011, indica que la propuesta de proyecto educativo denominado “Educación sobre la Convención contra la Tortura y Programa de concientización por el Protocolo Opcional (OPCAT) en Bangladesh es “objetable”.

El buró entiende que las siguientes afirmaciones son problemáticas: (1) “bajo todo régimen, se han perpetrado torturas u otros tratos humillantes y ejecuciones extrajudiciales y otras varias formas de violaciones a los derechos humanos”; (2) “a pesar de formar parte de varios pactos y tratados internacionales, los incidentes de torturas y ejecuciones extrajudiciales están en aumento”; (3) “Con el objeto de influenciar y en nombre de la investigación, la tortura es considerada un herramienta efectiva y de bajo costo”.

Por lo tanto, el proyecto no fue aprobado, y se solicitó a Odhikar que modifique las frases mencionadas y reenvíe la propuesta. El 24 de julio de 2011, Odhikar volvió a enviar la propuesta sin modificaciones, lo que posiblemente conduzca a nuevas demoras en la aprobación del proyecto educativo.

El propósito del proyecto es hacer campaña contra la tortura a través de promover la concientización sobre la Convención contra la Tortura (CAT) y cabildear a favor de la ratificación del Protocolo Opcional a la CAT. Este proyecto, diseñado para ser desarrollado durante dos años, incluye –entre otras-- actividades tales como misiones de investigación, cabildeo entre miembros del parlamento, organización de reuniones con defensores/as de los derechos humanos en el nivel de base, y documentación de violaciones a los derechos humanos.

En agosto de 2009, el mismo buró canceló otro proyecto de educación presentado por Odhikar. En aquella ocasión, Front Line publicó un llamado urgente en <http://www.frontlinedefenders.org/es/node/5914>.



Front Line entiende que la demora en la aprobación del proyecto educativo de Odhikar tiene relación directa con sus actividades de derechos humanos, particularmente por su campaña a favor de la prohibición de la tortura.

<http://www.frontlinedefenders.org/es/node/15617>



La ONU alerta que el respeto a los derechos humanos en Irak es todavía frágil

El terrorismo en Irak y las prácticas de tortura siguen siendo las principales barreras para que haya un real respeto por los derechos humanos en el país.

Por: Elpais.com.co | EFE Lunes, Agosto 8, 2011



La gente se reúne en el lugar donde un doble atentado con camión bomba destruyó una comunidad minoritaria chíf cerca de la norteña ciudad de Mosul, 360 kilómetros al noroeste de Bagdad, Irak, en agosto 2009.

Foto | AP

El respeto a los derechos humanos en Irak es todavía "**frágil**" debido a la situación de violencia que vive el país árabe, donde persisten las prácticas de tortura y donde la principal lacra sigue siendo el terrorismo, que en 2010 acabó con la vida de alrededor de **3.000 civiles**, alertó hoy Naciones Unidas.

"La situación en Irak acerca de los derechos humanos sigue siendo frágil", asegura el organismo en un informe distribuido este lunes en Nueva York y que subraya que la violencia afecta todavía "a grandes porciones de la población iraquí" y que son las minorías, las mujeres y los niños las que más atropellos sufren en sus derechos.

Elaborado por los responsables de su misión de paz de la ONU en Irak (UNAMI) y por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos del organismo, el estudio recoge datos de 2010, cuando señala que la violencia dejó alrededor de 3.000 víctimas tan sólo entre la población civil.

La ONU asegura que la mayoría de esas muertes se produjo en ataques y atentados perpetrados por insurgentes armados y grupos terroristas, que atacan indiscriminadamente a la población y provocan un sufrimiento "desproporcionado" a los miembros de las minorías, las mujeres y los niños iraquíes.

El informe llama así la atención a los problemas que persisten en el país en materia de seguridad y también para que se pueda aplicar la ley, por lo que pide a las autoridades iraquíes que redoblen sus esfuerzos para acabar con la impunidad de que disfrutaban quienes cometen esos ataques.

"Acabar con la impunidad es un gran desafío todavía para Irak", señala el estudio, que detalla que "personas que han cometido crímenes a lo largo de los años siguen sin rendir cuentas ante la justicia".

Además, destaca cómo en 2010 se descubrieron "varias fosas comunes con víctimas de abusos de los derechos humanos cometidos en varias ocasiones en las últimas décadas".

En ese sentido, la Organización de Naciones Unidas (ONU) pide en el informe a las autoridades iraquíes que establezcan una comisión independiente que asesore cuál es el estado del respeto a los derechos humanos y vele por su cumplimiento y que ratifiquen las convenciones internacionales al respecto.

Asimismo, les exhorta a asegurarse de que todas las fuerzas de seguridad cumplen con las leyes humanitarias internacionales en el cumplimiento de su trabajo, debido a que se han contabilizado numerosas denuncias de "abusos y torturas" en comisarías, áreas de detenciones y prisiones.

El informe reconoce que ha habido mejoras en cuanto a los derechos políticos, entre las que destacan medidas para garantizar la libertad de reunión y expresión, aunque persisten numerosos desafíos en otros terrenos, ya que, por ejemplo, los derechos de las mujeres se deterioraron el año pasado.

La ONU llama además la atención sobre **"los abusos silenciosos"** que se cometen contra la población y que tienen la forma de "pobreza extendida, estancamiento económico, falta de oportunidades y la falta de servicios básicos para la población".

<http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/onu-alerta-respeto-derechos-humanos-en-irak-todavia-fragil>

Firma Estado mexicano acuerdo de solución amistosa por caso de feminicidio

Mar, Agosto 9, 2011



Gladis Torres Ruiz/CIMAC

México, DF.- El Estado mexicano firmó un acuerdo de solución amistosa con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso de feminicidio de Paloma Angélica Escobar Ledezma, cometido en 2002 en Ciudad Juárez, Chihuahua, con lo que se comprometió, entre otras cosas, a esclarecer su asesinato y reparar el daño a su familia.

En entrevista telefónica con Cimacnoticias, Norma Ledezma, madre de Paloma, informó que el pasado 3 de agosto las y los peticionarios ante la CIDH -la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Justicia para Nuestras Hijas y el Centro por la Justicia y el Derechos Internacional (Cejiil)- firmaron este acuerdo con representantes del Gobierno del estado de Chihuahua y del Gobierno Federal.

La también directora- fundadora de la organización Justicia para Nuestras Hijas, precisó que el acuerdo se da luego de varios meses de negociación.

Recordó que el año pasado después de que la CIDH emitió las recomendaciones al gobierno de la entidad por el caso de Paloma, se llevó a cabo el proceso de cambio de gobierno, por lo que fue en diciembre cuando iniciaron las pláticas con el gobierno encabezado por César Horacio Duarte Jáquez.

Finalmente el miércoles pasado se llegó a un acuerdo en el que el gobierno federal y estatal se ven obligados a ejecutar (sin plazos) las distintas medidas de reparación, la cuales incluyen las investigaciones para esclarecer el asesinato de Paloma, así como identificar, juzgar y sancionar a quienes resulten responsables.

Los compromisos implican la reparación a los padres y al hermano de la joven por las múltiples violaciones a sus derechos humanos, una disculpa pública de parte de autoridades federales y estatales y un monumento en honor a la memoria de Paloma.

También establece la implementación de políticas publicas a favor de los derechos humanos (DH) de las mujeres de la entidad, como incluir en las universidades las materias de perspectiva de género y DH, la promoción de campañas de difusión para respetar y garantizar los DH y capacitar al personal que se encarga de investigar los casos de feminicidio entre otras, detalló Norma Ledezma.

La activista señaló que en caso de que el Estado incumpla con las recomendaciones signadas, la CIDH determinaría si el caso se remite a la Corte. Recordó que en la Comisión aun quedan dos casos pendientes, el de Silvia Arce, que desapareció en 1998 en Chihuahua y el de Minerva Teresa Torres Avendaño desaparecida en 2002.

“Tenemos estos dos casos en espera, los cuales estamos reactivando, el resultado del caso de Paloma nos alienta y nos da señales de que vamos por muy buen camino”.

EL LARGO CAMINO A LA JUSTICIA

Paloma era estudiante de computación y trabajadora de una maquiladora de Ciudad Juárez, desapareció el 2 de marzo de 2002. Fue encontrada muerta el 29 de marzo del mismo año en el kilómetro 4.5 de la carretera de Chihuahua a Ciudad Aldama, a unos 800 metros de la carretera. A partir del hallazgo se inició la investigación para identificar y sancionar a los responsables, sin embargo, no se obtuvieron resultados concretos.

Mientras Paloma estuvo desaparecida las autoridades se centraron en su vida personal y sus relaciones sociales y familiares, en lugar de iniciar su búsqueda y otras acciones para su pronta localización, afirmó Justicia para Nuestras Hijas, organización fundada por la madre de Paloma.

Ante esta situación, el 30 de diciembre de 2003, los peticionarios denunciaron ante la CIDH la responsabilidad internacional del Estado mexicano por irregularidades e inconsistencias en la investigación de los hechos referentes a la desaparición y posterior asesinato de Paloma Angélica Ledezma

Alegaron que la falta de investigación en el caso formaba parte de un panorama general de discriminación ejercida en contra de las mujeres y niñas en el estado de Chihuahua, en particular en Ciudad Juárez.

Denunciaron el retardo injustificado y la negligencia practicada por las autoridades al momento de investigar y esclarecer las circunstancias de la muerte de Paloma, por lo que lo responsabilizaron de su muerte.



Ante tales cuestionamientos el Estado mexicano respondió que la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua no ha escatimado esfuerzos para esclarecer el caso y afirmó que “cuenta con un aparato de justicia y de seguridad pública que tiene por objeto prevenir la perpetración de delitos, sin embargo, no es posible para ningún Estado erradicar todo crimen en una sociedad determinada”.

La CIDH aceptó el caso el 14 de diciembre de 2006 y el 2 de agosto de 2010, aprobó un informe de fondo y efectuó sus recomendaciones al Estado mexicano de conformidad con lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De no cumplir el acuerdo firmado el 3 de agosto de 2011, el caso se podría remitir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos convirtiéndose en el segundo que llega al máximo tribunal de justicia de la región por el tema de feminicidio.

<http://www.veracruzanos.info/2011/08/firma-estado-mexicano-acuerdo-de-solucion-amistosa-por-caso-de-feminicidio/>



Un estadio colateral-Rocha



<http://www.jornada.unam.mx/2011/08/23/cartones/2>

Migrantes ceden en su camino a EU por miedo

Hondureños, con 70% de los casos, encabezan lista de retornos: Codhem



ORACIÓN. Las decenas de personas que encuentran refugio en la Casa del Migrante, en Tultitlán, elevan una plegaria para reconfortar su alma; la fe es para muchos el último soporte ante las adversidades (Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL)

Martes 23 de agosto de 2011 Rebeca JiménezCorresponsal | El Universalrebeca.jimenez@eluniversal.com.mx

TULTITLÁN, Méx.— Con las plantas de los pies quemados porque en un asalto hasta los tenis le quitaron, pero sobre todo por miedo a volver a ser interceptado por presuntos zetas, Melvyn decidió regresar a su país natal, Honduras, de donde partió con la idea de llegar a Nueva Orleans.

“Me detuvieron y golpearon para que hablara con un familiar que pagara por mi libertad, solo Dios sabe qué los hizo correr y me dejaron en un cuartucho de donde logré escapar, sentí que moría y no quiero que mis hijos se queden sin padre, por eso quiero volver a Honduras”, afirmó el catracho.

En Lechería, los centroamericanos que claudicaron en su intento por llegar a Estados Unidos en los primeros seis meses de este año, superaron la cifra total de los 321 hondureños, guatemaltecos, salvadoreños y entre ellos un sólo beliceño, que regresaron a su país en 2010 sin dinero, derrotados y en ocasiones enfermos o

lesionados, justo a la mitad del camino, informó Jerónimo García Garduño, jefe de Departamento de Atención a Migrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem).

La mitad del camino

En promedio, los centroamericanos recorren cerca de cinco mil kilómetros para llegar a Estados Unidos.

Lechería, es la mitad de su camino, es una especie de cinturón o la base del abanico donde deciden si viajarán al Este o al Oeste, afirmó Manuel Salazar, voluntario de la Casa del Migrante.

Algunos mueren antes de lograr su objetivo, ya sea al caer del ferrocarril en el que llegan desde el sur del país hasta Lechería; atropellados en la vía López Portillo, por enfermedad o a golpes como sucedió con el guatemalteco Julio Fernando Cardona, reconoció el funcionario de Derechos Humanos.

Otros resultan lesionados e incluso pierden alguna de sus extremidades en machucos entre vagones del tren o al caer del mismo.

En lo que va de este año la Codhem tiene un registro de tres o cuatro personas que han sufrido estos percances tan sólo en la zona de Lechería, aunque muchos accidentes en las vías no se reportan, porque el personal médico no está obligado a hacerlo de acuerdo con las reformas a la Ley General de Población, en su artículo 67, indicó Jerónimo García Garduño.

Con un pie amputado, Adelmo García, un campesino hondureño regresará a su país luego de que el tren le atropellara los dedos.

“No puedo llegar cojeando a la frontera (norte), regreso a Honduras decepcionado, no sé cómo voy a mantener a mi familia”, dice antes de salir del hospital de Cuautitlán.

En los primeros seis meses de este año, un total de 329 centroamericanos pidieron ayuda a los encargados de la Casa del Migrante de Lechería para solicitar retornos voluntarios asistidos por la Codhem; mientras que en 2010 fueron 321 retornos y en 2009 menos de 200 personas, cuyo personal los traslada a la estación del Instituto Nacional de Migración .

El 70% de los que claudican son hondureños, seguidos de salvadoreños y guatemaltecos, quienes desde la Casa del Migrante piden apoyo para retornar a sus comunidades de origen, aunque realmente sólo son transportados hasta la frontera sur de México, por vía aérea o terrestre, indicó Jerónimo García.

San Fernando modificó migración

Antes de la matanza de San Fernando, en Tamaulipas, el año pasado, los migrantes centroamericanos viajaban en grupos de más de 50 personas.

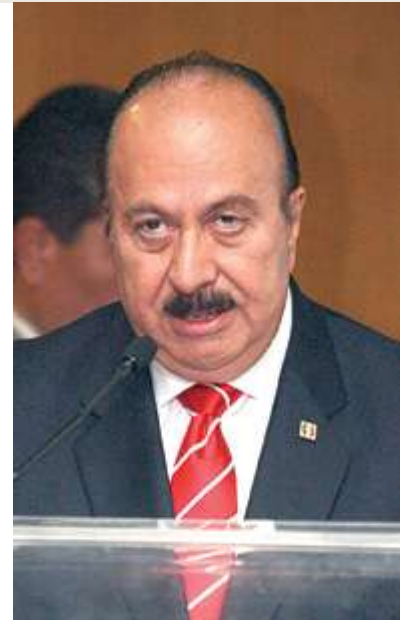
Hoy por temor a ser detectados por bandas delictivas prefieren hacerlo en pequeños grupos de cuatro o cinco o simplemente en parejas, para tratar de pasar desapercibidos, indicó el funcionario de la Codhem.

<http://www.eluniversal.com.mx/edomex/5072.html>

Decisión de la Suprema Corte de Justicia enfrenta a juristas

Hace un mes, determinó que los militares que violen derechos humanos de civiles serán juzgados por tribunales civiles

Verónica Mondragón



CIUDAD DE MÉXICO, 9 de agosto.- Expertos en derechos humanos y juristas quedaron confrontados tras el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que acota el fuero militar y ordena cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corteidh) que condena culpable a México por desaparición forzada.

Para algunos abogados, este fallo no tiene excepciones, e indica que cualquier caso en el que un miembro del Ejército cometa violaciones a los derechos humanos debe juzgarse en el tribunal civil.

“La sentencia es obligatoria, el Estado es directamente condenado, aunque se refiere a un solo caso”, dijo Santiago Corcuera Cabezut, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Barra Mexicana Colegio de Abogados.

Mientras que otros juristas consideran que el fallo no es vinculante, tiene excepciones y no aplica para todos los casos similares, únicamente para los que vayan de acuerdo a las leyes mexicanas.

“Y así está establecido en toda la jerarquía jurídica de todos los países civilizados. No hay ninguna ley para ningún país que sea más importante que su Constitución, todo lo demás tiene valor en tanto depende de la

Constitución. Ningún tratado, ley o reglamento, ninguna sentencia, pueden ir en contra de la Constitución, ni de la de México, ni de cada país”, afirmó a **Excélsior** el abogado José Elías Romero Apis.

El caso

En noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano por el delito de desaparición forzada del activista Rosendo Radilla, a manos del Ejército desde 1974, durante la época conocida como Guerra Sucia.

Al discutir la validez de esta determinación, el pasado 5 de julio, los 11 ministros de la SCJN declararon que este criterio es obligatorio para las autoridades del país.

De cualquier manera es una discusión rebasada, pues la mayoría de los países de Iberoamérica pasaron por este debate desde los años 80 y 90, indicó Luis Fernando García, de la Organización de Litigio Estratégico (Litiga OLE).

Luis Miguel Cano, abogado de la Clínica de Derechos Humanos de la Escuela Libre de Derecho, afirmó que este fallo sólo es un comienzo en la rendición de cuentas por parte del Ejército.

“Es un buen fallo, contribuye a tener mejores instrumentos, pero es sólo el comienzo. Hay que enfatizar que se respete la participación de las víctimas y se usen los controles civiles para las Fuerzas Armadas”, afirmó el coordinador de Litiga OLE.

No repetir delito

Corcuera Cabezut detalló que la sentencia de 2009 no sólo condena a las autoridades por la desaparición de Rosendo Radilla, sino que exige que el caso no se repita.

“Los dictámenes sobre militares son para todos los casos. Lo que la Corte Interamericana hace es decir que México es responsable y adopte garantías de no repetición”, dijo el experto en derechos humanos.

Disponible en la página de internet del Tribunal Regional, y publicada por el *Diario Oficial de la Federación*, la sentencia establece que todos los órganos del poder público mexicano deben tomar medidas, incluida la propia Suprema Corte.

El mayor tribunal de derechos humanos del continente obliga al Poder Legislativo a reformar el Código de Justicia Militar, para ordenar que los castrenses que cometan delitos contra los derechos humanos sean juzgados por jueces civiles.

Al Ejecutivo, la sentencia condena a ordenar a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) no asumir la competencia sobre los militares que delincan. Además de publicar una semblanza del caso y ofrecer una disculpa pública.

Mientras que al Poder Judicial le exige que sus tribunales y juzgados se hagan cargo de esos casos.

Ponen excepciones



El fallo de la Suprema Corte en el que acota el fuero militar tiene sus excepciones y no aplica para todos los casos similares, únicamente para los que vayan de acuerdo a las leyes mexicanas.

El jurista José Elías Romero Apis explicó que esta sentencia sólo es válida cuando esté de acuerdo con la Constitución federal.

“Y así está establecido en toda la jerarquía jurídica de todos los países civilizados. No hay ninguna ley para ningún país que sea más importante que su Constitución, todo lo demás tiene valor en tanto depende de la Constitución. Ningún tratado, ley o reglamento, ninguna sentencia, pueden ir en contra de la Constitución, ni de la de México, ni de cada país”, afirmó.

En nuestro país, lo más importante es la Constitución, incluso por encima de los tratados internacionales, abundó.

“Si la sentencia ordena hacer un cambio, no aplica, porque la propia Constitución ordena que sólo el Congreso puede hacer modificaciones. El Estado no necesariamente está obligado a hacer los cambios”, dijo el jurista.

Y agregó que “lo importante no es lo que se dice, sino quién lo dice”.

2011-08-09 03:04:00

http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=759501



Alertan que anteproyecto de ley de medios viola derechos

Espacio Público y Monitor Legislativo piden respetar Pacto de San José



Aspiran a que parlamentarios discutan un instrumento legal que fortalezca el ejercicio de la libertad de expresión KISAI MENDOZA

EL UNIVERSAL

martes 9 de agosto de 2011 12:00 AM

El anteproyecto de ley de medios alternativos y la comunicación popular consignado por iniciativa popular ante la Asamblea Nacional (AN) desconoce los principios de no discriminación, el derecho a la asociación y a la libertad editorial consagrados en la Convención Americana de los Derechos Humanos.

En un análisis realizado por Espacio Público -difundido a través de la web de Monitor Legislativo- se explica que el texto del anteproyecto es contrario al artículo 1 del Pacto de San José porque "enfatisa el reconocimiento de una modalidad de medios de comunicación para una sola visión política de la realidad, limitando el acceso a frecuencias o el derecho a fundar medios de comunicación de acuerdo a la orientación política que se tenga".

Según el análisis que realiza Espacio Público el contenido del artículo 16 del anteproyecto es contrario al derecho de asociación "en el sentido que establece un solo tipo asociativa, para el desarrollo de una determinada modalidad comunicativa establece criterios de exclusión que rebasan las consideraciones asociadas al ejercicio del derecho a la libertad de expresión"

Además alertan que el establecimiento de mecanismos para el financiamiento público para medios

43

alternativos y comunitarios, no puede responder a criterios partidarios tal y como establece el artículo 12 del texto que discute la AN.

Resalta Espacio Público que el hecho de que se vincule "el financiamiento de los medios comunitarios con un ente gubernamental como lo es la Vicepresidencia de la República puede ocasionar parcialidad a la hora de asignar el presupuesto a los medios, lo cual podrá depender en gran medida de la tendencia política y línea editorial de los mismos"

Se resalta en el informe que la independencia o interdependencia financiera "es un requisito imprescindible para una gestión de líneas editoriales, para ello es importante que existan reglas claras asociadas al financiamiento público, incluyendo la distribución de las partidas publicitarias gubernamentales, para evitar el castigo o premio de líneas editoriales de los medios".

Se especifica en el contenido del informe que los criterios para la asignación de los recursos "deben ser múltiples y deben incluir aspectos relacionados con el interés público, impacto de los proyectos y el respeto a las minorías. Ninguna regulación debe aplicarse que permita la intromisión estatal en función de la línea editorial de los medios"

Contraloría de la AN

Espacio Público, junto a otras ONG como Control Ciudadano, Monitoreo Ciudadano, Paz Activa, Transparencia Venezuela, Un Estado de Derecho y Liderazgo y Visión colaboran con la iniciativa de contraloría a la actividad de la Asamblea Nacional.

El análisis parlamentario que realizan estas ONG se encuentra en la web <http://monitorlegislativo.net>. El informe completo de Espacio Público sobre el anteproyecto de la ley de medios puede descargarse de la sección de "análisis" del referido web site.

A través de su cuenta en twitter @monitorAN se anunció que se estará divulgando en los próximos días el resto de análisis de la actividad del parlamento durante este primer periodo de sesiones.

<http://www.eluniversal.com/2011/08/09/alertan-que-anteproyecto-de-ley-de-medios-viola-derechos.shtml>

EEUU pide a Bielorrusia la liberación inmediata de un activista

WASHINGTON, 9 Ago. (Reuters/EP) -

Estados Unidos ha pedido este lunes la liberación inmediata de Ales Beliatki, activista pro Derechos Humanos bielorruso que fue detenido la semana pasada por evasión de impuestos. Su organización, Vesna-96, denuncia que los cargos que se le imputan están motivados políticamente.

El portavoz del Departamento de Estado, Mark Toner, define esta detención como la última de una serie de violaciones de los Derechos Humanos, cometidas por el Gobierno de Alexander Lukashenko. "Estamos profundamente preocupados", ha declarado, mientras que traslada el llamamiento de Washington a Minsk para que libere "inmediatamente y sin condiciones" al activista y a "los más de 40 prisioneros políticos" que asegura que hay en Bielorrusia.

Según Vesna-96, el arresto ocurrió a última hora del jueves. El grupo ha facilitado ayuda legal a personas imputadas por su participación en la manifestación celebrada en diciembre para denunciar la victoria electoral de Lukashenko, que le permitió continuar en el poder por cuarto mandato consecutivo. Además la organización denuncia a través de Internet presuntas violaciones de Derechos Humanos.

"La detención de Beliatki representa otra señal desafortunada del autoaislamiento de Bielorrusia y su violación de los estándares internacionales sobre democracia, Derechos Humanos y el Estado de Derecho", prosigue Toner.

<http://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-pide-bielorrusia-liberacion-inmediata-activista-20110809083457.html>

Ban aplaude que EE.UU. prohíba la entrada al país de violadores de DD.HH.

Por Agencia EFE –



Naciones Unidas, 8 ago (EFE).- El secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, aplaudió hoy la decisión del presidente de EE.UU., Barack Obama, de prohibir la entrada al país a los violadores de DD.HH., al considerar que fortalecerá la capacidad de su Gobierno para "prevenir genocidios y otros crímenes en masa atroces".

Ban calificó de "iniciativas prometedoras" el establecimiento por parte del Gobierno de Obama de un comité para la Prevención de Atrocidades y otras nuevas medidas para poner fin a la impunidad y la revisión de las políticas y capacidades de EE.UU. en derechos humanos, aseguró su portavoz, Martín Nesirky, en un comunicado.

"Si la responsabilidad de proteger los Derechos Humanos va a ser plenamente operativa, los solemnes compromisos asumidos por los Estados miembros de Naciones Unidas deberán ajustarse con medidas innovadoras y sostenidas a nivel nacional", añadió el máximo responsable de la ONU.

Obama emitió el pasado 4 de agosto una proclama que prohíbe la entrada al país a quienes violen gravemente los derechos humanos, y la creación de un comité para la Prevención de Atrocidades que empezará a funcionar en un plazo de 120 días y tendrá como misión facilitar que EE.UU. pueda impedir actos de violencia a gran escala.

Ban también se mostró "alentado" por iniciativas de otros Estados miembros, como el establecimiento por parte de Costa Rica, Dinamarca y Ghana de una red en diferentes capitales para prevenir atrocidades en masa, y los planes de Argentina, Suiza y Tanzania de celebrar una serie de conferencias regionales para combatir el genocidio.

Según la proclama de Obama, que entró en vigor de forma inmediata, la decisión de prohibir la entrada a los sospechosos de violar los derechos humanos corresponderá al Departamento de Estado, aunque se reserva el derecho de incluir excepciones por razones de seguridad nacional.

"El respeto universal a los derechos humanos y el derecho humanitario y la prevención de atrocidades en el mundo promueve los valores de EE.UU. y los intereses fundamentales de nuestro país, al contribuir a garantizar la paz, promover el Estado de Derecho y combatir la delincuencia", indicó entonces el mandatario.

El presidente Obama apuntó en la proclama que "66 años después del Holocausto judío y 17 después de (la guerra civil en) Ruanda, Estados Unidos aún carece de un marco político exhaustivo y de un mecanismo para prevenir y responder a las atrocidades masivas y al genocidio".

El Gobierno estadounidense también se comprometió a revisar en el plazo de cien días su "inventario" de herramientas diplomáticas, económicas y políticas para impedir la violación de los derechos humanos, de manera que se puedan diseñar políticas de respuesta y prevención más adecuadas.

© EFE 2011.

<http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5gHF-DDHbPFgo1HCrfDsJpVKGBong?docId=1584379>

Van solas de noche... y luego se quejan

Por: Ana Gabriela Rojas



“La marcha de las fulanas” en Nueva Delhi no vio muchas minifaldas ni pronunciados escotes, pero al menos logró salir a la calle tras mucha oposición y algunos retrasos en la fecha. Es la primera vez que se habla abiertamente en contra de los abusos y las violaciones, según testimonios de las activistas de género. El último domingo de julio cientos de personas en la capital de India se plantaron en contra la violencia sexual replicando el movimiento que empezó en Toronto y que se ha extendido por el mundo para luchar contra la idea de que las mujeres podrían estar incitando el acoso y las violaciones con ciertas maneras de vestirse. Especial relevancia tiene en Nueva Delhi este mensaje, ya que esta mentalidad forma parte de gran parte de la población. Y para muestra, el encargado de la seguridad de la ciudad, el jefe de la policía, BK Gupta, quien el mes pasado aconsejó a las mujeres que no viajaran por la noche solas. “No pueden viajar solas a las dos de la mañana y luego decir que Delhi no es segura... se desea que tomen medidas razonables de precaución, como ir con sus hermanos, sus chóferes”, dijo en una conferencia de prensa. Grupos feministas se quejaron de que la policía no quiere hacerse responsable de la seguridad de sus ciudadanas: es una de las fuerzas más eficientes en toda India, pero que se centra en el terrorismo. Pero para muchos el consejo era realista, “dada la situación de peligro para las mujeres”.

Nueva Delhi es constantemente llamada en los medios “la capital de las violaciones” por que si este es el delito que más aumenta en toda India, es todavía más alarmante en esta ciudad. En India los “delitos contra mujeres” fueron 203.804 en 2009, según el último dato Registro Nacional de Crímenes. Casi una de cada cuatro violaciones (23,8%) ocurrió en Nueva Delhi.

Aún así, hay pocas manifestaciones públicas en contra de ello. Incluso las organizadoras, un grupo de estudiantes de la Universidad de Delhi, se mostraron sorprendidas con la respuesta de los participantes con carteles que decían “si tú no tienes vergüenza, yo tampoco”. Otro cartel muy popular fue: “Deja de mirarme de esa manera. Esta no es una invitación para violarme”, ya que precisamente las mujeres en Delhi se quejan mucho de las miradas agresivas de los hombres. En los periódicos es también habitual leer historias de violaciones y abusos contra mujeres.

Una razón para el aumento de la violencia de género en Nueva Delhi, podría ser el choque entre el desarrollo económico, del que son partícipes cada vez más mujeres jóvenes, y las viejas convenciones sociales, asegura Sunita Kaistha. Al frente de la ONG Mujeres, Trabajo y Salud, asegura que el *boom* económico ha traído oportunidades también para las ciudadanas, a la vez que en Delhi hay una cultura patriarcal que promueve el machismo. “Por una parte, ellas quieren hacer más uso de su independencia y por otra parte los hombres no quieren aceptarlo”. Nueva Delhi ha sido tradicionalmente más machista que otras grandes ciudades en India. “Es una base cultural e histórica que la ha hecho mucho más represiva”, dice Kaistha.

Aunque Nueva Delhi es la ciudad más insegura, la violencia contra las mujeres es un problema relevante en todo el país. “Al menos en las ciudades hay más reportes a la policía, pero en la India rural las mujeres tienen menos poder. Es una historia que muchas veces queda sin contarse”, dice Kalpana Sharma, una reconocida periodista especialista en género.

En una polémica declaración, el jefe de la policía de Nueva Delhi, pidió a las mujeres que no viajen solas por la noche.

<http://blogs.elpais.com/mujeres/2011/08/nueva-delhi-es-la-capital-de-las-violaciones-de-india.html>

El rey del cateo-Cartón de Helioflores



<http://www.eluniversal.com.mx/wcarton11179.html>

Sólo necesitan identificación y pasar por puntos de ingreso

Dará el INM opciones de visa a migrantes de Centroamérica

Para aquellos en tránsito hacia EU, permisos por 180 días: Beltrán del Río

Fabiola Martínez

Periódico La Jornada

Lunes 15 de agosto de 2011, p. 17

El gobierno mexicano advirtió que mientras los migrantes utilicen puntos clandestinos de internación en la frontera sur será más complicado garantizar su seguridad y ofrecer alternativas de regularización.

En un balance del tema, aseveró que la reestructuración del Instituto Nacional de Migración (INM) avanza, por lo que este organismo no debe desaparecer sino continuar con el programa de fortaleza institucional.

Que los migrantes vengan documentados y que pasen por el punto de ingreso, no por el río ni la vereda, (sino por los puntos de internación oficial) donde se les extendería la forma migratoria que proceda, en este caso la de visitante sin actividades remuneradas. Hacia allá va lo que hemos estado trabajando para el reglamento, indicó el comisionado del INM, Salvador Beltrán del Río.

Lo que queremos evitar, añadió en entrevista con *La Jornada*, es que la gente sea traficada, extorsionada y vulnerada. “La gran mayoría de las personas que hemos entrevistado, *asegurados* por el INM, son personas que fueron traficadas”.

El punto anterior es comentado en momentos en que diversas instancias federales elaboran el proyecto de reglamento de la Ley de Migración –normatividad vigente desde abril pasado–, el cual prevé nuevas vías para la residencia o visas para ingresar y permanecer en México.

En respuesta a las peticiones de los gobiernos centroamericanos y acerca de las recomendaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que México facilite el tránsito de personas, el INM propone que los extranjeros vengan con documentos de identidad y, sobre todo, pasen por algún punto oficial de internación.

Los representantes de la CIDH recibieron testimonios de migrantes que fueron testigos de matanzas durante su cautiverio; relatos de familiares que buscan a sus hijos desaparecidos, así como historias de quienes han sido víctimas de secuestros, robos o violaciones sexuales.

La comisión propuso al gobierno mexicano garantizar de manera inmediata la vida y la integridad de los migrantes mediante acciones concretas que faciliten el tránsito seguro.

Planteamientos similares han hecho cónsules y mandatarios de los países centroamericanos, origen de la mayoría de los indocumentados que ingresan a territorio nacional por la frontera sur, donde el propio gobierno federal ha detectado la existencia de más de 50 puntos de pase clandestinos, contra una decena de oficiales.

En 2005 la migración centroamericana de tránsito irregular fue de 433 mil personas y el año pasado la cifra se ubicó en 140 mil. Si bien este indicador revela una importante reducción del flujo migratorio, continúan las agresiones.

De agosto a noviembre se redactarán el proyecto del reglamento de la Ley de Migración, especialmente lo relacionado con el artículo 52 de esta normatividad, el cual señala:

Los extranjeros podrán permanecer en territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Este artículo incluye, entre otros aspectos, la posibilidad de que el migrante sea considerado como visitante sin o con permiso para realizar actividades remuneradas; visitante regional; trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias.

Para atender a los migrantes en tránsito (la mayoría de ellos con rumbo hacia Estados Unidos y cuyo tiempo de estancia en México es menor a un mes, según el INM), la clasificación sería de visitante sin permiso para realizar actividades lucrativas, con permiso para estar en el país en esta condición por un máximo de 180 días.

–¿Qué se hará entonces con la gente que sólo está de paso por México, con el objetivo de llegar a Estados Unidos?

–Es un tema que ya hemos platicado con los colegas de Centroamérica e insistimos en que vengan documentados. Es decir, que sepamos perfectamente su identidad y nacionalidad –dijo Beltrán del Río.

–Son miles de extranjeros que buscan pasar por México, ¿qué alternativas ofrece el INM?

–Tienen que traer un documento que los identifique. Ese es el gran reto que tenemos como región. Si hablamos que el año pasado se registraron más de 24 millones de ingresos documentados (aéreos, terrestres y marítimos, por ambas fronteras), de éstos 2.4 millones fueron por la frontera sur. Entonces, con esas cifras le puedo decir que el porcentaje (de irregulares) es mínimo en comparación con el número de personas que pasaron de manera documentada. Es decir, estamos ante un problema que sí se está enfrentando.

El funcionario hizo también un balance del estado que guarda el INM, sometido a un proceso de reestructuración.

Hace tres meses, en entrevista con *La Jornada*, declaró que el instituto –creado hace casi 18 años– estaba ante su última oportunidad: o se transforma o habrá de pensarse en una nueva instancia –expresó en mayo pasado–, y fijó un corto plazo para ver resultados. Habló entonces de una rotación de personal, el despido de 350 trabajadores, de una plantilla de 5 mil, y precisó que hasta abril habían sido evaluados mil 52 agentes, de los cuales 62 fueron cesados y 40 enfrentaban procesos penales.

Hoy asegura que más de mil 500 empleados del INM están siendo evaluados; hay rotación de delegados y una depuración en marcha. Seguimos avanzando en esta prueba, dijo.

<http://www.jornada.unam.mx/2011/08/15/politica/017n1pol>

CNDH abre queja por explosión en Veracruz

Personal del Programa de Atención a Víctimas del Delito se trasladaron al puerto para contactar a los agraviados y sus familiares, para ofrecerles atención victimológica
Ciudad de México | Lunes 15 de agosto de 2011 Natalia Gómez | El Universal

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** inició **queja de oficio** con motivo de la explosión en el puerto de **Veracruz** este domingo, donde una persona perdió la vida y otras tres resultaron heridas.

Personal del Programa de Atención a Víctimas del Delito de la CNDH, por instrucciones de su presidente Raúl Plascencia Villanueva, se trasladaron a esa ciudad con el objetivo de contactar a los agraviados y sus familiares, para ofrecerles atención victimológica consistente en orientación jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento para salvaguardar sus derechos humanos, informó la dependencia en eun comunicado.

"Para la CNDH, los índices de inseguridad que imperan en el país, obliga a los servidores públicos encargados de cumplir y hacer cumplir la ley, por un lado, a prevenir cualquier victimización; y, por otro, cuando a pesar de esto se produzca un delito, a brindar el apoyo que requieran los agraviados", dice el comunicado.

"La Comisión Nacional estará muy pendiente del desarrollo que tomen las investigaciones emprendidas por las autoridades estatales para el esclarecimiento de los hechos y la atención que proporcionen a las víctimas. También trabajará coordinadamente con su homóloga en la entidad a fin de ayudar a éstas, reiterando su compromiso en la defensa y protección de sus derechos humanos", promete la CNDH.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/786137.html>

Allanamiento y robo



<http://www.eluniversal.com.mx/wcarton11181.html>

CDHDF exige indagar abusos



PACTO. En el auditorio Digna Ochoa, el ombudsman capitalino Luis González Placencia, firmó el convenio con el procurador mexiquense, Alfredo Castillo, para la reparación de daños a las familias afectadas durante el operativo para detención a un presunto líder criminal (Foto: PAOLA BERNAL EL UNIVERSAL)

Jueves 18 de agosto de 2011 Claudia Bolaños | El Universal

claudia.bolanos@eluniversal.com.mx

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDH-DF) , Luis González Placencia, indicó que aunque la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) haya reparado el daño a las familias cuyas casas fueron allanadas, será el ministerio público quien decida si hubo abuso policial.

Ayer, el procurador de aquella entidad, Alfredo Castillo, acudió a la firma de un convenio con los afectados a solicitud del Ombudsman capitalino, para garantizar la indemnización.

González Placencia dijo que tuvieron conocimiento de que no sólo fueron tres las casas allandadas , en Torres de Padierna ese 11 de agosto pasado, sino que hubo otras cinco, en otras comunidades de Tlalpan, por lo cual se dio a la tarea de buscarlas.

Una de las familias afectadas apenas ayer fue puesta en contacto con el procurador Castillo para iniciar las negociaciones. Comentó que serán ellas las que decidan si continúan o no con las denuncias interpuestas, pues la reparación del daño no basta.

El ombudsman hizo un reconocimiento al procurador por aceptar que la CDHDF sirviera de intermediaria, “pues era fácil decirnos que no teníamos facultad (porque la autoridad violadora de los derechos humanos no es del Distrito Federal)”.

Nuvia Martínez Sánchez, una de las vecinas afectadas, narró cómo aconteció el operativo en su domicilio.

“Entraron varios hombres vestidos de negro, rompieron chapa y nos pidieron que subiéramos las manos y que nos pegáramos a la pared”.

En el terreno donde vive Nuvia también habitan otras familias, cuatro en total, y en todas ellas entró la policía a buscar al delincuente. El procurador mexiquense, Alfredo Castillo, dijo que los abusos policiales cometidos en la ciudad de México, por parte de sus elementos, serán sancionados, pero lo más importante es que cometieron un acto heroico al detener a Óscar Osvaldo García Montoya, líder de La mano con ojos.

Al reconocer la labor de los policías mexiquenses que detuvieron al multiomicida, dejó en segundo término el allanamiento de ocho viviendas.

“Yo me quedo con la detención y el acto heroico. Los excesos se sancionarán, pero yo no puedo ser el primero en tener esta situación inquisitoria con los policías mexiquenses.

El convenio de colaboración consta de cuatro puntos, en el que la dependencia estatal se comprometió a ofrecer una disculpa pública a los afectados, lo cual hizo su titular, pero también las hizo extensivas al gobierno del DF e indemnizaría a los afectados. También se le pidió actuar contra los responsables de los abusos.

<http://www.eluniversal.com.mx/edomex/5056.html>

Cámaras en las escuelas- Cartón de Sendra



<http://www.clarin.com/>

Una medida de seguridad polémica

Jueza suspende instalación de cámaras en colegios de la ciudad de Buenos Aires

17/08/2011 | 06:11 La jueza Elena Liberatori cuestionó la decisión del Gobierno de Mauricio Macri, de instalar cámaras en algunos colegios de la ciudad. Tomó la decisión ante el amparo presentado por la UTE, el Observatorio de Derechos Humanos (ODH).

Una jueza porteña ordenó suspender la instalación de cámaras de seguridad en algunas escuelas de la Capital Federal, a raíz de un planteo que hicieron los padres de determinados alumnos.

La medida fue dictada por la jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario Elena Liberatori, quien cuestionó duramente la decisión del Gobierno porteño, al que generalmente se muestra crítica en sus fallos y resoluciones.

Liberatori consideró que los colegios designados donde se pretenden instalar las cámaras coinciden con aquellos que fueron "tomados" por los alumnos tiempo atrás.

En ese sentido, la jueza señala que se prevé instalar cámaras en 16 colegios de Lugano y en una docena en el barrio de Villa Soldati, y al tratarse de los barrios más pobres de la Ciudad, es que la jueza entiende que la decisión sobre la instalación de dispositivos en esas zonas refleja una "visión criminalizante de los habitantes" y por ello la califica de decisión "sugestiva" de la administración.

Liberatori remarca que no hubo criterios para establecer la forma de distribución de las cámaras en los establecimientos educativos, y dio cuenta que llamativamente si bien no está previsto instalar dispositivos en todos los colegios, sí lo está en todos aquellos que fueron "tomados" por los alumnos tiempo atrás.

La causa se inició a raíz de la presentación de padres de alumnos que reclamaron que se impida el registro fílmico por videocámaras en algunas instituciones educativas.

La jueza evaluó que en el caso se planteo un conflicto de intereses entre el derecho del Estado a proteger bienes públicos, y por el otro derecho a la intimidad de los niños y adolescentes que concurren a los colegios, y que "este grupo de personas merecen una protección especial".

Liberatori evaluó el "Protocolo del servicio de vigilancia y seguridad electrónica en establecimientos educativos", a partir del cual infiere que no está claro dónde irían ubicadas las cámaras en cuestión, ni tampoco el horario en el que se prevé funcionen.

Según la jueza, en una parte dice que está prevista colocar las cámaras en áreas periféricas de los colegios, pero luego se contradice e infiere que las mismas estarán ubicadas en el interior.

Y ocurre lo mismo con los horarios: porque en una parte dice que es fuera del horario escolar cuando está previsto que las cámaras filmen, pero luego habla de que los servicios funcionarán 24 horas.

Por ello, para la jueza "el marco normativo que rige actualmente el servicio en cuestión permite la filmación en todo momento y en todo lugar dentro de los establecimientos educativos".

La magistrada consideró que no se impuso "límite alguno para el funcionamiento de los dispositivos de filmación", y que hay una "afectación irrazonable del derecho a la intimidad".

Para la jueza son poco claros los criterios de selección de establecimientos donde está prevista la instalación



de cámaras de seguridad, y por ello la catalogó de una decisión "arbitraria".

De esta manera, Liberatori suspendió parcialmente la prestación el servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica en lo que respeta a la instalación de cámaras de seguridad u otros dispositivos similares en los establecimientos educativos en cuestión.

<http://www.cadena3.com/contenido/2011/08/17/82649.asp>



Horror en Tultitlán

Miguel Ángel Granados Chapa

- 18-Agosto-2011
- Los migrantes no son ángeles, son personas necesitadas y seducidas por el sueño americano

Un nuevo riesgo, el hostigamiento social consentido, fruto de una sorda xenofobia, asomó su horrible rostro en las rutas de los migrantes centroamericanos hacia Estados Unidos, de suyo erizadas de obstáculos. Como primer resultado del acoso comunitario, un joven guatemalteco fue asesinado en circunstancias tan terribles como inaceptables, y un albergue tendrá que cerrar sus puertas y ser instalado en otro lugar.

Tultitlán es un centro de confluencia ferroviaria en el Estado de México, hoy ubicado a la vera de la autopista México-Querétaro, pero al que se puede llegar también desde Ecatepec y Tlalnepantla. Es uno de los suburbios surgidos o hechos crecer por la industrialización mexiquense de mediados del siglo 20. Allí se edificó un templo a San Juan Diego, con motivo de su canonización, hace pocos años. Y adosado a él, en lo que fue su salón parroquial, funciona desde enero de 2009 un albergue para migrantes, uno de los 43 que ha esparcido por el país una oficina del Episcopado mexicano, la Dimensión pastoral de la movilidad humana.

El refugio para migrantes hace observar reglas rigurosas para el adecuado cumplimiento de su cometido. Sólo admite a pasajeros por 48 horas. Se les proporciona alimentación, lavado de ropa, instalaciones sanitarias donde asearse y evacuar sus cuerpos, así como llamadas telefónicas gratuitas a Estados Unidos, para que mantengan contacto con quienes los esperan allá. Deben observar un comportamiento respetuoso a los demás, que en general es cumplido sin problema.

Pero cada día más el albergue se ve excedido en sus posibilidades de ofrecer sus servicios humanitarios. Sólo cuenta con 40 camas, y decenas de migrantes más tienen que dormir en colchones sobre el suelo, pues ha habido temporadas en que demandan auxilio hasta 300 personas al día. Los que cumplen el plazo de alojamiento y no pueden continuar su camino, o aquellos para los que ya no hay cupo, forman un cinturón de miseria alrededor del refugio. En torno de ellos, que viven con mayor precariedad que los hospedados, se activa un mercado de personas. Hasta allí llegan polleros a cuyo ilegal servicio se acogen los más desesperados y los que pueden reunir la cantidad mínima, el enganche exigido para su traslado. Hasta allí llegan también los agentes de la Policía Municipal a extorsionar a los que duermen en la calle, o en los patios del ferrocarril que ahora son propiedad privada. El espectáculo no ha de ser edificante, y los lugareños se quejan no sólo de la fetidez que emana de los campamentos improvisados, sino también de la conducta de los desgraciados entre los desgraciados, a quienes acusan de cometer delitos y de faltar respeto a los transeúntes. En más de un sentido, afuera del albergue, y sus inmediaciones se convirtieron en asiento de apestados.

No es imposible que entre los migrantes se incluyan delincuentes o personas inclinados a cometer ilícitos para sobrevivir. Los migrantes no son ángeles, sino en general personas necesitadas de trabajar, seducidas por el sueño americano. Julio Fernando Cardona Agustín, guatemalteco de 19 años, era uno de ellos. Como pedigüeño en Tultitlán, reunió el sábado 6 de agosto algunos pesos, para reemprender el camino. Pero, al parecer eligió gastarlos con amigos bebiendo cerveza (como lo relata Rolando Herrera en su excelente reportaje en Reforma de ayer).

Ya eran las primeras horas del domingo 7 cuando volvía a las cercanías del refugio, donde pernoctaría. En el camino fue interceptado por los agentes municipales de la patrulla 203. Otros muchachos como Cardona lo acusaron de haberlos asaltado, y exigieron su detención. A la mañana siguiente fue descubierto el cuerpo del migrante guatemalteco, asesinado a golpes. Puesto que hubo testigos de su detención, se supuso que los agentes municipales lo habían ultimado. Pero al parecer el desenlace es todavía peor. Acaso envenenados por el ambiente hostil contra los migrantes, los denunciantes decidieron hacerse justicia por propia mano: “compraron” a Cardona, es decir pagaron mordida a los policías captores y se quedaron con el detenido. Por 500 pesos lo tuvieron a su disposición. Y lo asesinaron brutalmente.

Ha ido configurándose un espeso clima de encono contra los migrantes, en una porción del vecindario, y entre autoridades, como el Presidente Municipal priísta. Quizá también en el personal de la empresa Ferrosur. El hecho es que el primero de julio una tropa armada, con uniformes negros que ostentan las siglas de las Policías Federales, allanó el albergue y pretendió llevarse a refugiados allí y hasta a personas que trabajan en la casa Juan Diego. Llegaron a bordo de vehículos de la empresa ferroviaria. Esta compañía y otras, resultado de la privatización ejecutada por el presidente Zedillo —que luego aceptó un asiento en el consejo de administración de uno de los consorcios norteamericanos beneficiarios de su decisión de vender esa porción del patrimonio nacional—, han dado muestras de su hartazgo por el fenómeno migratorio en que cumplen un papel de modo involuntario. Algunas de esas empresas ha modificado la configuración de los vagones de su propiedad para imposibilitar que los aborden migrantes.

Los sacerdotes que mantienen el albergue de Tultitlán se han rendido. Su primera posición fue resistir y permanecer allí. Pero ahora acordaron el traslado del refugio. No han sido escuchados por su feligresía: “Todo lo que hagan a estos pequeños me lo hacen a mí”, enseñó Jesucristo.

miguelangel@granadoschapa.com

<http://www.vanguardia.com.mx/hororentultitlan-1071195-columna.html>

Justicia poética-Cartón de Liniers



<http://www.lanacion.com.ar/humor>

¿Quién era Norma Cedrés?

Hoy martes 1 de marzo de 2011, se presentó en el juzgado de la calle Misiones la denuncia penal por el caso de Norma Cedrés de Ibarburu.

¿Quien era Norma Cedrés?

La compañera Norma Cedrés nació, el 9 de setiembre del año 1931 en el Departamento de Lavalleja. Tenía 47 años de edad, era viuda y un hijo pequeño, cuando fue secuestrada el 22 de octubre del año 1975, en el operativo desplegado por las fuerzas golpistas a gran escala contra el Partido Comunista. Ella era comunista y militante también del Frente Amplio y había trabajado en el diario El Popular.

“La Operación Morgan”, así llamada por la inteligencia militar fue responsable durante diez años de la represión y destrucción al partido comunista.

.23 DESAPARICIONES, 16 MUERTOS EN TORTURA, UN ASESINATO EN ARGENTINA, 6 MUERTES EN PRISIÓN CÁRCEL Y TORTURA PARA MILES DE PERSONAS fue el triste y siniestro saldo de ese operativo.

Norma llegó al penal de Punta de Rieles, siendo de las primeras detenidas del Partido Comunista Ese campo de concentración: -Establecimiento Militar de reclusión N° 2-; fue creado para la destrucción psíquica de las prisioneras políticas. Debía cumplir la función de disciplinar a los cientos de mujeres jóvenes, entre 18 y 35 años en su amplia mayoría.

Los oficiales y la comandancia que lo regenteaban, eran los mismos que mediante torturas aberrantes, habían interrogado a las prisioneras políticas en los cuarteles y centros clandestinos al ser detenidas. Es decir: era una extensión de la salas de torturas con una función más sofisticada: destruirlas a largo plazo.

A este lugar llega en los comienzos del año 1976 Norma Cedrés.

Venía del “infierno” “300 Carlos, Centro clandestino.

Dependientes todos, del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas OCOA. Y el servicio de Información de Defensa. Este organismo fue creado en 1971 por el comando General del Ejército y disuelto en 1985.

Todas las unidades militares disponían de efectivos que integraban este organismo y fue en 1975 que comenzó a registrarse la utilización de centros clandestinos donde se sometían a los detenidos a crueles torturas.

Para tapar los gritos de desesperación y dolor de los cuerpos lacerados, los torturadores ponían una música estridente. Entre esos cuerpos se encontraba Norma Cedrés.

Allí comenzó el camino sin retorno.

“Cuando en el cuartel de Infantería del kilómetro 14 nos permitieron sacar la venda, vi a una mujer extraña: mirada ausente y los tacos de sus zapatos sin forro”

Esa mujer de mirada ausente era Norma Cedrés, estaba convencida de que su hijo de ocho años estaba ahí, un día me dijo:” me trajeron a Pepito.

Luego de un tiempo, fue llevada al penal, allí recibió el alivio entre sus compañeras, que la contuvieron con amor y brindaron cuidados permanentes.

Pero el objetivo de los militares y civiles cómplices; como médicos y siquiátras continuarían su obra macabra hasta el final. La observaron, la persiguieron sin cesar, la aislaron ininidad de veces en los calabozos, la interrogaron en medio de su delirio.

“los oficiales entraban por la noche a interrogarla (...) Una noche, después del “silencio”, se abrió la reja y entró el teniente Mendoza con un soldado. La obligaron a levantarse y prepararse para salir. Norma estaba con un camisón blanco, largo.

Cuando se arrodilló a buscar sus cosas debajo de la cucheta el oficial le dijo:”Levántate, che, apurate”.

Ella se irguió con aquel camisón blanco largo y le contestó: “Sepa que nunca estaré de rodillas ante usted, traidor a la patria”. Quedamos heladas. La llevaron al calabozo, La angustia se expandió entre todas las compañeras, por la suerte de Norma. la volvían a castigar, una y otra vez, y mil veces más. Se veía la planificación de demolerla definitivamente.

¡Aferrarla a la vida!; era la consigna del colectivo de compañeras,

“Todas juntas lo podíamos lograr, estábamos seguras.

A su regreso del calabozo, la rodeamos nuevamente y comenzó un leve repunte, se la notaba mejor, alegre, participando de actividades de estudio y realizando manualidades. Ellos también lo vieron, se aprestaron al golpe final, la trasladan de sector.

Perdiendo su lugar de pertenencia, su confianza.

En ese otro lugar, las nuevas compañeras sabiendo lo que sucedía con ella, se organiza y diagraman urgente, un nuevo dispositivo de contención. Volver a empezar para lograr confianza y aferrarla a la vida. Ya había intentado el suicidio.

La comandancia, los médicos, las milicas, los siquiátras, todos empujándola al abismo.

“El 1° de diciembre de 1977 de mañana estaba muy mal, hablamos y le dije que la iba a ayudar otra vez a salir del pozo. Quedamos en que cuando volviera de Odontología íbamos a caminar y conversar. Esa mañana se colgó de la cadena de la ventanilla del baño. Las compañeras la sacaron con vida y fue internada en el hospital militar. Recuerdo que en medio de nuestro dolor nos hicieron formar y entonces el mayor Vázquez, a quien acuso de ser el cerebro de toda la maniobra que llevó a Norma al suicidio, nos acusó de no haber actuado rápidamente en auxiliar a Norma. Ese día el Mayor Vázquez, había mejorado su imitación a Hitler para aumentar el terror.

El 21 de diciembre me internaron en el hospital militar y pensamos que tal vez la encontraría allí, que no hubiera muerto.

Sí, estaba allí; en estado de vida vegetativa y se hallaba cubierta de tubos. Entonces ocurrió lo más brutal,

creo que viví estando presa: se instaló en la sala de detenidas el juzgado militar y, actuando como testigo los enfermeros, le dieron la libertad, fijándole como residencia el hospital Saint Bois.

Ese mismo día; el 16 de enero de 1978 el corazón de Norma dejó de latir.

El fascismo se había cobrado otra vida joven, capaz, en su escalada de muerte”.

Y en el otro sector que había estado Norma sucede esto:

“un día abrieron la puerta violentamente y nos tiraron para adentro del sector todas las pertenencias de Norma. Eso solo podía tener un significado y en la visita, los familiares nos confirmaron la muerte de la compañera.

MARTHA PASSEGGI.

reportera-gráfica.

Mi blog

<http://capturavidas.blogspot.com/>

<http://laaldeamundial.blogspot.com/>

Verdad y Justicia! para Norma Cedrés por

Instigación al suicidio y finalmente el homicidio político.

2 de marzo 2011

Apuntar a la mente

Se presentó ayer denuncia contra civiles y militares por “instigación al suicidio” de presa política durante la dictadura.

Norma Cedrés, militante del Partido Comunista, falleció en el Hospital Militar el 16 de enero de 1978 a consecuencia de un intento de suicidio en el penal de Punta de Rieles. Su hijo, José Ibarburu, y las tres compañeras de prisión firmantes de la denuncia presentaron ayer el escrito ante el juzgado penal de 7º Turno a cargo de la jueza Mariana Mota y la fiscal Ana María Tellechea.

Uno de los cometidos de esta denuncia es abordar penalmente la actuación de los médicos y psicólogos en los centros de reclusión durante la dictadura y su responsabilidad “por acción u omisión” en los crímenes de lesa humanidad relacionados con “la detención ilegal, las torturas, las instigación al suicidio” y específicamente “el homicidio político” de la militante comunista.

En el escrito, al que accedió la diaria, la abogada querellante Pilar Elhordoy alega que si bien Cedrés “fue la única mujer prisionera política” durante la dictadura que muere a consecuencia de un intento de suicidio, “el patrón para su eliminación física y psíquica fue utilizado en todas las detenidas” con el fin de “lograr la muerte, la enfermedad y/o el deterioro mental”. Cedrés se intentó suicidar en uno de los baños de la barraca “bajo la mirada de la custodia que nada hace y tampoco alerta, queda en estado inconsciente porque la rescatan sus compañeras”. Luego es trasladada y atendida “tardíamente” en el Hospital Militar, donde fallece un mes después.

“El hostigamiento permanente fue la clave y estuvo en manos de los psicólogos y médicos/as [que tenían] a su cargo la tarea de buscar ‘las fallas’ de Norma para que ella misma lograra lo que ellos buscaban, esto es: o la

locura total o la muerte”, señala el escrito. Según la denuncia, Cedrés fue “hostigada hasta el cansancio” y “claramente inducida a la locura extrema” mediante la tortura física y psicológica, el aislamiento, la negación de dejarle ver a su hijo y el suministro de medicamentos que “la desequilibran una y otra vez”. Por ese motivo, se concluye que “se torna inadmisibile aceptar” que la detenida “es responsable de su muerte”. Elhordoy enmarca estos hechos en la comisión de delitos de lesa humanidad -y por lo tanto imprescriptibles- y cita el artículo 315 del Código Penal, que establece que “el que determinare a otro al suicidio o le ayudare a cometerlo, si ocurriere la muerte, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría”, pero que “este máximo puede ser sobrepujado hasta el límite de doce años, cuando el delito se cometiere respecto [...] de un sujeto de inteligencia o de voluntad deprimidas por enfermedad mental”.

“Su patología psiquiátrica fue utilizada como la herramienta más eficaz para la eliminación física de la prisionera política”, afirma la denuncia. Numerosas páginas del escrito argumentan el “papel fundamental” que tuvieron los psicólogos y psiquiatras en los penales de Punta de Rieles y Libertad. Este tema fue colocado en la opinión pública a fines de 2010 mediante un escrache al psicólogo Marcelino Dolcey Brito y al psiquiatra Martín Gutiérrez Oyhamburo (ver la diaria del 31/01/11). Ambos son señalados por los ex presos políticos como los principales artífices del plan de aplicación de tortura psicológica durante la dictadura. Lourdes Rodríguez

<http://elmuertoquehabla.blogspot.com/2011/03/quien-era-norma-cedres.html>

Investiga Derechos Humanos la muerte de bebé en albergue

Gabriela Minjáles
El Diario | 16-08-2011 |

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) investiga la actuación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el caso del bebé que falleció a consecuencia de varicela cuando se encontraba bajo su tutela.

Por lo que en breve realizarán una visita de inspección al albergue del DIF, donde el niño se encontraba desde el mes de mayo y se contagió del virus.

Esto a partir de una queja que el lunes pasado interpuso Luz Yadhira Güereca, madre del menor de nueve meses de edad, Gabriel Sánchez Güereca, quien falleció el lunes 8 de agosto en el Hospital Infantil.

Adolfo Castro López, titular de la CEDH, informó que investigarán la actuación de la autoridad municipal en este caso, particularmente en lo que se refiere a la atención médica que le dieron al niño y si fue de manera oportuna.

“Vamos a requerir el informe de lo que sucedió directamente al DIF, porque necesitamos saber qué sucedió, por qué murió el niño y qué atención médica le dieron”, mencionó.

Agregó que la progenitora del menor les manifestó que tiene dudas con respecto al fallecimiento de su hijo y la atención que le dieron, por lo que desde la Comisión investigarán si el DIF respetó los derechos humanos del bebé.

“Nosotros vamos a ver si la autoridad que se hizo cargo de la tutela de ese menor actuó conforme a derecho, porque se lo quitó a los padres y es su responsabilidad cuidarlo, darle cuidado médico y alimentos, pero parece que en la atención hubo fallas porque es un caso de varicela, no un virus más grave, pero eso lo sabremos con la investigación”, expuso Castro López.

Indicó que al momento de asegurar al niño el DIF debió revisar e investigar las condiciones generales del menor, entre ellas las de salud para determinar si contaba o no con las vacunas que le correspondían de acuerdo a su edad.

"Estaremos abocados en la muerte del niño, necesitamos saber por qué falleció, por qué no fue atendido por el Estado o si fue atendido qué pasó, también queremos ver qué dice la autopsia", dijo.

Para ello, indicó, también se pondrán en coordinación con la Fiscalía General del Estado para dar seguimiento al caso, ya que ellos practicaron la autopsia y los padres del menor interpusieron una denuncia penal en contra del DIF y quien resulte responsable por omisión de cuidados.

El titular de la CEDH mencionó que esta es la segunda investigación que realizan recientemente en torno al DIF; la primera es por la fuga de dos menores de edad que se encontraban en uno de sus albergues bajo su custodia legal luego de que habían sido aseguradas en un operativo especial en la zona Centro. Mencionó que este caso sigue en proceso porque abrieron una investigación de oficio y ya establecieron contacto con la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del DIF para conocer su versión de los hechos.

<http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2011/08/16&id=427690a43bbc2dbae71cb5edc57ebd20>

Ceden a fuero civil acusación por violación sexual de indígenas

17 de agosto de 2011 • 07:56

Comentarios
Daniela Rea

Ciudad de México.- Luego de 9 años de lucha y una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el fuero militar cedió al fuero civil la investigación de la violación sexual que sufrieron por parte de militares las indígenas Inés Fernández y Valentina Rosendo.

En un escrito con fecha del pasado 12 de agosto, la Procuraduría General de Justicia Militar (PGJM) informó a las víctimas que declinó la investigación de las agresiones ocurridas en febrero y marzo de 2008 en la Montaña de Guerrero y remitió el caso a la Procuraduría General de la República (PGR).

"La Fiscalía Militar tuvo a bien acordar la incompetencia para seguir conociendo y determinar la(s) indagatoria(s) número SC/179/2009/II-E y SC/180/2009/II-E. Derivado de lo anterior, esta Fiscalía Militar, giró (dos) oficio(s) el 29 de julio del año en curso, mediante el cual remitió a la Subprocuraduría Regional de Control de Procesos y Amparo de la Procuraduría General de la República (ambas) indagatoria(s) de referencia, a fin de que se determine lo que en derecho proceda", señala el documento.

La respuesta del Ministerio Público de la Procuraduría Militar ocurre semanas después de que las indígenas le solicitaran de manera formal que el caso fuera trasladado al fuero civil, luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó, en el caso Rosendo Radilla, que el fuero militar no opera para procesar a militares responsables de violaciones a derechos humanos, por lo que deberán ser juzgados por tribunales civiles.

Para el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan y el Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL), representantes legales de las víctimas, este es el primer paso de acceso a la justicia, que servirá de antecedente para otros casos de violaciones cometidas por militares a los derechos humanos de civiles.

El traslado al fuero civil es apenas un paso en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre el caso de Inés y Valentina, ya que ahora la jurisdicción ordinaria deberá garantizar el acceso a la justicia.

Si fuiste testigo de un acontecimiento y quieres denunciar algo o compartir tu punto de vista sobre un tema, entonces envía tu aportación a TÚ REPORTERO y lo publicamos.

<http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/1184111/Ceden+a+fuero+civil+acusacion+por+violacion+sexual+de+indigenas.htm>

Organismo confirma envío de caso a Corte interamericana

CIDH: fallo sobre in vitro fue una ‘injerencia arbitraria’ del Estado

Luis Edo. Díaz luisdiaz@nacion.com 11:12 a.m. 16/08/2011

La prohibición en el país de la fecundación in vitro (FIV), luego de un fallo de la Sala IV del año 2000, “constituyó una injerencia arbitraria” del Estado costarricense contra aquellas personas que intentaban utilizar esa técnica de reproducción humana asistida.

En junio, las parejas que demandaron al Estado se reunieron con funcionarios diplomáticos, como Enrique Castillo (segundo a la iz.) y René Castro.

Así calificó ayer ese hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tras de anunciar, de manera oficial, el envío del caso sobre FIV a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo que podría abrir un juicio en contra del Estado.

Por medio de un comunicado de prensa, la CIDH hizo pública, por primera vez, su posición contra la resolución de la Sala IV.

Según la Comisión –instancia adscrita a la Organización de Estados Americanos (OEA)– aquel fallo violó los derechos a la vida privada, a la familia y a la igualdad de las víctimas.

La postura de la CIDH es conocida un año después de que *La Nación* informó sobre un informe confidencial en el cual la Comisión criticaba lo actuado por el país en el año 2000 y pedía la reactivación de la técnica médica.

De hecho, la discusión sobre la fecundación in vitro llegó a la CIDH en el 2001 cuando 10 parejas denunciaron al Estado costarricense por prohibir ese procedimiento.

Esa limitación, dice la Comisión, propició que el Estado impidiera a las personas “el acceso a un tratamiento que les hubiera permitido superar su situación de desventaja respecto de la posibilidad de tener hijas o hijos biológicos”.

La medida adoptada por el Estado tuvo, además, “un impacto desproporcionado en las mujeres”, menciona la Comisión.

El proceso. Ayer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos confirmó la recepción del caso 12.361 sobre fecundación in vitro.

Alejandra Negrete Morayda, encargada de prensa de ese organismo, comentó que la presidencia de la Corte “está haciendo una revisión de 21 anexos (del caso) con el fin de ver que todos estén legibles y que cumplan todos los requisitos para presentar el caso”.

Ese proceso, expresó la vocera, “puede durar bastantes semanas (...), si el caso está completo la Corte notificará a las partes”.



La Comisión Interamericana envió el caso a la Corte luego de un año de prórroga al Estado costarricense para que volviera a permitir la FIV, lo cual no se dio.

<http://www.nacion.com/2011-08-17/ElPais/cidh--fallo-sobre-in-vitro-fue-una--lsquo-injerencia-arbitraria--rsquo--del-estado.aspx>



Pesar en Abuelas de Plaza de Mayo por el suicidio de una hija de desaparecidos

Virginia Ogando, una mujer de 38 años hija de desaparecidos, decidió quitarse la vida y generó profundo pesar en las Abuelas de Plaza de Mayo y diversos organismos de derechos humanos.

"Vicky", tal como se la conocía, **tenía tres años en octubre de 1976 cuando se produjo el secuestro de su madre Stella Maris Montesano de Ogando, embarazada de ocho meses, y de su padre, Jorge Oscar Ogando, ambos militantes en el PRT-ERP.**

La noche del operativo en su casa en La Plata, Vicky estaba durmiendo la cuna y cuando la patota compuesta por miembros de las fuerzas militares y policiales se retiró, una vecina buscó a Virginia y la puso en contacto con su abuela, Delia Giovanola de Califano, quien se encargó de la crianza y fue una de las doce fundadoras de las Abuelas de Plaza de Mayo.

De hecho, Delia pasó este año por la sala de audiencias de los Tribunales de Retiro y declaró como testigo ante el Tribunal Oral Federal 6, en el juicio sobre el plan sistemático de robo de bebés. **El Gobierno, a través del secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, expresó su "profundo dolor por la trágica decisión de Virginia Ogando de poner fin a su vida".**

"Virginia Ogando, a pesar de su voluntad de hacer y de su compromiso militante, no pudo superar las profundas secuelas traumáticas de su historia personal, teniendo en cuenta el horror inimaginable a que fueron sometidos quienes fueron detenidos-desaparecidos, y el no hallazgo del hermano que buscó afanosamente", indicó la Secretaría en un comunicado.

Y agregó que "ni el afecto de su abuela y demás familiares, compañeros y amigos, ni la asistencia psicológica, pudieron en su caso contra las huellas imborrables de aquel descenso a los infiernos del terrorismo de Estado", por lo que remarcó que "su muerte es también un crimen imputable a los genocidas".

Según testimonios de sobrevivientes, **Jorge permaneció en el centro clandestino de detención "Pozo de Banfield", mientras que Stella Maris fue vista en el CCD "La Cacha" y luego fue llevada a parir a Pozo de Banfield, donde dio a luz a un niño el 5 de diciembre de 1976 al que llamó Martín.**

Después del parto fue trasladada al CCD "Pozo de Quilmes", aunque ambos continúan desaparecidos. Junto a Delia, Virginia buscó incansablemente a su hermano Martín: desde el Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde también trabajó su padre, Virginia organizó campañas de difusión para encontrarlo. Por medio de Internet y de las redes sociales multiplicó sus esfuerzos para profundizar la búsqueda que realiza Abuelas: creó una página web, **www.virginiaogandobuscasuhermano.org**, en la que publicó una serie de bellas cartas –"cual mensajes echados al mar en una botella"–, dirigidas a su hermano.

"Se ilusionaba cada vez que tenía una pista sobre su hermano, lloraba cada vez que el resultado no era el esperado. Su temprana partida nos ha generado una impotencia infinita y una herida en el alma imposible de sanar. Nos queda, a todos y a todas, seguir con su búsqueda y cumplir con su deseo de encontrar a Martín", indicaron las Abuelas en un comunicado.

<http://www.infobae.com/notas/600091-Pesar-en-Abuelas-de-Plaza-de-Mayo-por-el-suicidio-de-una-hija-de-desaparecidos.html>

Sudán crea una comisión para investigar las violaciones de DDHH en Kordofán del Sur



Foto: © HO NEW / REUTERS

JARTUM, 17 Ago. (Reuters/EP) -

El ministro de Justicia de Sudán, Mohamed Bushara Dosa, ha ordenado crear una comisión encargada de investigar las supuestas violaciones de Derechos Humanos cometidas en el estado de Kordofán del Sur, ubicado en la frontera entre el Norte y el Sur.

Este grupo de trabajo se encargará de "recoger información, visitar los lugares donde están los desplazados, entrevistarlos y reunirse con las autoridades y los ciudadanos", según recoge la agencia de noticias SUNA.

El anuncio se produce apenas un día después de que Naciones Unidas solicitara a través de un informe preliminar, elaborado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y la Misión de Naciones Unidas en Sudán (UNMIS), una investigación sobre los hechos acaecidos en Kordofán del Sur, ya que sospecha que podrían ser constitutivos de crímenes de guerra o contra la Humanidad.

Según este informe, hay constancia de un abanico de violaciones del derecho internacional en Kadugli, capital de dicho estado, así como en las montañas de Nuba, durante los combates entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF) y el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA-N) por controlar la ciudad.



Entre las violaciones de las que hay constancia se encuentran "ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios y detenciones ilegales, ataques contra población civil, saqueo de viviendas de civiles y destrucción de la propiedad, así como desplazamientos masivos de población".

El Gobierno de Sudán ya ha rechazado la veracidad de este informe, calificándolo de "infundado" y "malicioso", por lo que a través del trabajo de esta comisión pretende desmontar sus afirmaciones.

En los últimos meses, la tensión en Kordofán del Sur ha ido en aumento debido a su situación fronteriza entre Sudán y Sur de Sudán, que declaró su independencia el pasado 9 de julio.

<http://www.europapress.es/epsocial/noticia-sudan-crea-comision-investigar-violaciones-ddhh-kordofan-sur-20110817101036.html>



Ley de Seguridad no viola derechos humanos: Miranda de Wallace

16 de Agosto, 2011

Al participar junto con otros 35 líderes sociales y empresariales en una reunión con el secretario de Gobernación, Francisco Blake, la presidenta de la Asociación Alto al Secuestro, Isabel Miranda de Wallace, indicó que dicha ley define marcos precisos y muy claros para regular la intervención de las Fuerzas Armadas, con el fin de evitar abusos.



Notimex

La presidenta de la Asociación Alto al Secuestro, Isabel Miranda de Wallace, exigió a los legisladores aprobar la Ley de Seguridad Nacional, al asegurar que ninguna parte de ella viola los derechos humanos.

Dijo, "el Movimiento de Javier Sicilia pide una ley humana, bueno, es que la propia Constitución ya es humana pues habla de derecho a la casa, a la educación y a todo este tipo de cuestiones que tienen que ver con la parte humana".

Al participar junto con otros 35 líderes sociales y empresariales en una reunión con el secretario de Gobernación, Francisco Blake, la activista indicó que dicha ley define marcos precisos y muy claros para regular la intervención de las Fuerzas Armadas, con el fin de evitar abusos.

"Tenemos que dejar muy claro que lo que los ciudadanos debemos de buscar es que sea una ley muy sencillita y muy clara. Hasta ahorita nadie nos ha podido decir en este proyecto dónde se están violando los derechos humanos en este proyecto, al contrario, se están poniendo marcas muy precisas y muy claras para decir qué es lo que se va a hacer, cuándo se va a hacer y en qué tiempo", indicó Miranda de Wallace.

Asimismo, subrayó que Alto al Secuestro y dentro del propio Observatorio Nacional, "estamos pidiendo que sea aprobada esta ley, queremos que se hagan unas pequeñas modificaciones, lo haremos de manera formal y escrita, pero pedimos y exigimos que esta ley sea aprobada, porque estamos hablando de una ley de seguridad".



Consideró que se debe partir de la base de qué situación estamos viviendo en nuestro país. No podemos pedir que el Ejército quede debajo de una policía de la sociedad, cuando esta policía no ha sido capaz de darle seguridad a la sociedad civil en cada uno de los municipios y los estados.

"No podemos pedirle que quede bajo el mando de una policía que está cooptada ya sea por corrupción o por intimidación, cualquiera de las dos no es opción. Cuando el Ejército ya llega a un estado es porque la propia policía local, municipal o estatal ya no fue capaz de proporcionar seguridad", subrayó.

Asimismo, opinó que no se ponga a la seguridad interior ideología, no podemos burocratizar la intervención del Presidente ante un estado de emergencia. "Yo nada más quiero saber qué hubiera pasado cuando en Chiapas el movimiento de Marcos le declaró la guerra al gobierno, hubiéramos tenido que hacer toda una burocracia para poderle pedir permiso de que el presidente enviara a las Fuerzas Armadas".

Por ello, reiteró que se tienen que tener leyes que sean funcionales y cuando se vea amenazada la seguridad interior por una declaratoria de guerra, por el propio narcotráfico que es una amenaza indiscutiblemente para la seguridad interna, el Presidente de la República tiene que tener, indudablemente, la capacidad, para poder enviar al Ejército.

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=191276>



Seguridad nacional, ¿quién?

Carlos Ramírez

México: Estado o cantón suizo

Aprendamos a dialogar sin sabotear: Alejandro Martí

- 1) La reanudación de la discusión sobre la ley de seguridad nacional en el Congreso tendrá que decidir el dilema original: la soberanía nacional interna y externa se debe basar en los derechos humanos o en una decisión de autoridad para imponer la hegemonía del Estado sobre grupos violentos.
- 2) La ley de seguridad nacional es una necesidad de la soberanía nacional y el dominio del Estado sobre grupos armados que disputan dominio territorial sobre la soberanía de la nación. Los partidos deben de proteger los derechos humanos, pero sería un gravísimo error estratégico para la soberanía del Estado poner a los derechos humanos sobre la autoridad del Estado.
- 3) El monopolio de la fuerza y de la represión que caracteriza la conformación del Estado no debe ser, eso sí, una licencia de impunidad para las fuerzas de seguridad. Pero la exigencia de Sicilia, sus asesores en derechos humanos y los sacerdotes de la iglesia católica que no reconocen la autoridad del Estado implicaría dejar al Estado sin la fuerza para proteger la soberanía de la República.
- 4) El debilitamiento del Estado y de las fuerzas de seguridad acotadas ha propiciado, por ejemplo, que actualmente el gobierno de Estados Unidos en su fase de Estado de Seguridad Nacional acose la soberanía del Estado mexicano y base su intento de meterse en la defensa de la seguridad nacional propia con el argumento de que el Estado mexicano carece de la fuerza y legitimidad social necesaria para defender la soberanía. El Estado de Seguridad Nacional de EU no tiene los controles que una parte de la sociedad quiere ponerle al Estado mexicano en materia de seguridad nacional.
- 5) La seguridad nacional es sinónimo de autoridad. Por eso en las doctrinas de la teoría del Estado moderno no existen los conceptos de seguridad ciudadana o seguridad humana. Estas variantes de la seguridad están relacionadas con el bienestar y el desarrollo y éste sólo puede ser consecuencia de la defensa de los intereses nacionales puestos en peligro por el expansionismo geopolítico de las potencias, el terrorismo transnacional y el crimen organizado articulado al tráfico internacional de drogas y su correlativo manejo financiero mundial de recursos de la droga.
- 6) La seguridad ciudadana y la seguridad humana no pueden existir si antes no existe una soberanía garantizada por la acción de las fuerzas de seguridad y por un eficaz modelo de desarrollo y distribución de la riqueza. El bienestar social contribuye al reforzamiento de la soberanía pero no puede definirla. La seguridad ciudadana y la seguridad humana son parte de la seguridad nacional pero no pueden definir su característica.
- 7) El Estado cuenta con dos instrumentos para el bienestar: el modelo de desarrollo y la seguridad nacional

del Estado. Se olvida que desde los tiempos de la guerra del Peloponeso (431-404 a. C), casi dos y medio milenios, el sistema democrático se defendía por la fuerza. En uno de sus discursos memorables de esa guerra, registrado por Tucídides, el gran Pericles señalaba a las viudas de los soldados que había que defender con la guerra -cruel y con muertos- el sistema democrático de los griegos.

8) En la medida en que involucra decisiones de poder y la vida humana, la seguridad nacional no puede ser definida por la sociedad. Por eso los Estados han creado fuerzas armadas adoctrinadas en el uso de la fuerza y le han dotado de mecanismos de defensa como el fuero militar. La intención de Sicilia, sus defensores de derechos humanos y los sacerdotes que no reconocen la autoridad del Estado porque dependen el papa como príncipe extranjero es la de priorizar los derechos humanos pero dejando a las fuerzas de seguridad sin el instrumento de defensa del fuero militar.

9) La decisión de la Corte Suprema de México de pasar a tribunales civiles casos de violencia de militares en labores de seguridad nacional por combatir a cárteles transnacionales con armamento superior al de las fuerzas policiacas y capacidad de corrupción que se conoce mayor día a día debilitó la capacidad de ejercicio de la fuerza y de la represión de las fuerzas armadas; ahora cualquier delincuente puede alegar violación derechos humanos -y puede ser cualquier cosa, hasta un empujón- para llevar a tribunales civiles a militares.

10) El problema grave radica en el hecho de que las fuerzas de seguridad civiles no pueden combatir el poder de fuerza, violencia y de corrupción de los cárteles del crimen organizado y por ello el Ejército se vio obligado a cubrir esa deficiencia; pero en lugar de obtener garantías con un marco jurídico adecuado a la nueva realidad, grupos de la sociedad quieren paralizar a las fuerzas armadas con una ley de seguridad nacional que beneficia objetivamente a los delincuentes.

11) De ahí que el debate de la ley de seguridad nacional tenga que ver con la redefinición del Estado: o un aparato de poder controlado pero con garantías para defender la soberanía externa e interna o un cantón suizo donde los ciudadanos anden por las praderas con el larali larala mientras los cárteles internacionalizados usan la violencia no acotada y se apoderan de territorio y el Estado de Seguridad Nacional de Estados Unidos avanza en su penetración en México porque las fuerzas armadas están atadas de manos. La seguridad nacional de la República debe garantizar la seguridad ciudadana y humana pero no subordinarse. Esto es precisamente lo que se debate en la ley de seguridad nacional: México como un Estado o como un cantón suizo.

Además, opino que Javier Sicilia y su movimiento deben exigir directamente la rendición incondicional a Joaquín El Chapo Guzmán, Ismael El Mayo Zambada, Heriberto Lazcano El Lazca, Servando Gómez La Tuta, Juan José El Azul Esparragoza, Vicente Carrillo Fuentes y demandar la entrega de su arsenal de armas, para ser juzgados como responsables de la violencia criminal en el tráfico de drogas.

<http://www.elfinanciero.com.mx/index.php/comentaristas/38372>

PENA DE MUERTE-PALESTINA

Divididos ejecutamos

Por Mel Frykberg

RAMALAH, ago (IPS) - La ejecución de un palestino y de su hijo por las fuerzas de seguridad de Hamás (Movimiento de Resistencia Islámica), que controla Gaza, revela una marcada diferencia entre la aplicación de la pena de muerte en ese territorio y en Cisjordania, donde rige una moratoria de hecho.

La presión de organizaciones de derechos humanos palestinas e internacionales para derogar el máximo castigo no logró salvar la vida de los dos hombres.

"En Cisjordania se ejecutan pocas sentencias porque el presidente de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Mahmoud Abbas, no firma las órdenes, pero el sistema judicial no ha mejorado", señaló Jaber Wishah, del Centro Palestino de Derechos Humanos.

Un tribunal civil condenó en noviembre de 2004 a un hombre de 60 años y a su hijo de 29, por traición y asesinato.

El Ministerio del Interior aseguró que se aplicó el máximo castigo a los imputados después de que el Tribunal de Apelaciones rechazara el recurso presentado por los dos hombres y confirmara la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

La ejecución se hizo efectiva en julio.

Funcionarios de Hamás sostienen que los imputados confesaron entregar información a las fuerzas israelíes que sirvieron para ubicar a combatientes de la resistencia, incluido el dirigente Aziz Rantisi, fallecido en 2004 en un ataque contra su automóvil lanzado desde el aire.

El Centro Palestino de Derechos Humanos crítico las condenas con el argumento de que fueron ejecutadas sin la ratificación de Abbas.

El Código de Procedimiento Penal palestino, de 2001, establece que el presidente de la ANP debe ratificar todas las condenas a muerte. En los últimos casos, Abbas se ha negado a dar su consentimiento y se terminó imponiendo una moratoria de hecho en Cisjordania, donde todavía gobierna.

El enfrentamiento entre líderes de Hamás, en Gaza, y de la ANP, dirigida por el partido secular Fatah en Cisjordania, tras la guerra civil de 2007, dividió el sistema legal palestino, que ahora es distinto en cada territorio.

El Código Penal palestino vigente en Cisjordania prevé la pena de muerte para 17 delitos y, el de la franja de Gaza, para 15. Normalmente, las sentencias son dictadas por tribunales civiles.

La ANP también dicta la pena capital de conformidad con el Código Penal Revolucionario de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), de 1979.

El Código Penal Revolucionario prevé el castigo extremo para 42 delitos y es aplicado por tribunales especiales militares y de seguridad estatal y son ellos los responsables de la gran mayoría de las condenas a

muerte dictadas por la ANP.

La situación legal ha sido criticada por jueces civiles de la Autoridad Judicial de Cisjordania.

Thuraya Alwazir, una de las pocas juezas de la Autoridad Judicial, cuestionó que la actividad de los tribunales militares se extendiera a la jurisdicción de los civiles.

"No nos agrada esto y creemos que solo los tribunales civiles deberían tener la autoridad para imponer la pena de muerte. El presidente está al tanto de nuestra preocupación y el asunto está a estudio. Pero está pendiente por la actual situación política", dijo Thuraya a IPS.

Al dictar condenas a muerte, el sistema judicial palestino contraviene el derecho internacional de varias formas, según la organización de derechos humanos israelí B'tselem.

Las faltas van desde la cantidad de delitos pasible de recibir el máximo castigo hasta la forma en que los tribunales especiales privan a los imputados del debido proceso. Tienen pocas posibilidades de defenderse y no hay un procedimiento jurídico para apelar las decisiones de los tribunales militares y de seguridad estatal.

Cinco gazatíes fueron ejecutados por las autoridades de Hamás en lo que va de 2011.

Ochenta y nueve palestinos fueron condenados a muerte entre 1995-2010, de los cuales 18 fueron ejecutados, indicó B'tselem.

Dos de las sentencias fueron conmutadas por cadena perpetua. Ocho convictos fueron asesinados en custodia de la ANP. Otros tres fueron asesinados tras escapar de prisión durante el ataque lanzado por Israel contra Gaza entre diciembre de 2008 y enero de 2009.

Otros 11 fueron liberados de prisión o lograron escapar y dos más están desaparecidos. El resto permanece en el pabellón de la muerte.

Haider Ghanem, de la sureña ciudad gazatí de Rafah, estuvo varios años preso, acusado de suministrar información a Israel utilizada para matar a varios combatientes de la resistencia palestina.

Ghanem logró escapar durante la Operación Plomo Fundido, de tres semanas, pero fue secuestrado por Hamás de la casa de su hermana la segunda noche después de su huida.

"Hombres de Hamás fuertemente armados entraron a la fuerza en nuestra casa y se llevaron a Haider", dijo a IPS su hermana Ighlas Ghanem. "Varios días después nos dijeron donde ir a retirar su cuerpo. Lo habían golpeado y le dispararon varias veces en las piernas y los brazos antes de ejecutarlo", añadió.

<http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=98892>

A tres años de la masacre en Creel, el caso sigue abierto

Corresponsales - Martes, 16 de Agosto de 2011 (19:43 hrs)

- Hay cuatro detenidos, pero nada de los autores materiales



El Financiero en línea

Ciudad Juárez, 16 de agosto.-A tres años de la masacre ocurrida en Creel, un poblado turístico del municipio de Bocoyna, en el que perdieron la vida 13 personas, la Fiscalía General del Estado dio a conocer que tienen detenidos a cuatro responsables de estos hechos y que por cuatro más identificados ofrecen recompensas de 500 mil pesos a quien proporcione información para detenerlos.

Pero la Comisión Estatal de los Derechos Humanos denunció que solo hay cuatro detenidos como coparticipes del sangriento acto, en tanto que ningún autor material ha sido aprehendido.

A través de “una tarjeta informativa”, la Fiscalía asegura que en relación a los hechos sucedidos en Creel, municipio de Bocoyna el 16 de Agosto de 2008, la Fiscalía General del Estado continúa la indagatoria a fin de lograr la captura de otros cuatro probables responsables que se encuentran prófugos de la justicia.

Informó que el 14 de enero de 2010, fue sentenciado Luis Raúl Pérez Alvarado, alias “La Chichona”, en calidad de partícipe, a purgar una condena de 82 años 6 meses de prisión y a pagar la reparación del daño por 469 mil pesos, por los delitos de homicidio y homicidio en grado de tentativa, ambos con penalidad agravada, cometido en perjuicio de 13 personas del sexo masculino, entre ellos dos menores de edad.

Respecto al imputado Sandro Gilberto Romero Romero, como partícipe, el Juicio Oral se encuentra suspendido a petición de la defensa así que el Ministerio Público está en espera que el Tribunal decida que se continúe con el juicio a fin de que se dicte sentencia condenatoria por los mismos delitos.

Otro acusado José Manuel Saucedo Reyes, alias “LA Kika” y/o “El Lince”, se encuentra detenido en México por la PGR, por lo que se encuentra pendiente de ejecutar la orden de aprehensión por estos hechos, como autor material.

A principios del 2009, el Ministerio Público solicitó a las diversas autoridades de este estado, a las Procuradurías de los 31 estados, así como a la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de la Defensa Nacional, su apoyo para la búsqueda y captura de otros 4 imputados contra quienes se giró orden de aprehensión y que aún se encuentran prófugos de la justicia.

Asimismo, la Fiscalía General del Estado mantiene una recompensa de 500 mil pesos para quien proporcione datos verídicos sobre el paradero de: José Antonio Casavantes Calderón “El Malandro”, Oscar Mancinas Pérez “El Guacho”, Iván Alejandro Montes González “El Colibrí” y Jesús Alberto Alcalá Sánchez “EL Canti” y/o “El Papalote”.

La Fiscalía General del Estado continúa con la indagatoria de los hechos a fin de lograr el esclarecimiento de los mismos, así como la detención de los imputados que faltan de comparecer ante la justicia.

El 16 de agosto del 2008, en Creel, municipio de Bocoyna, 13 personas, entre ellas un menor de un año, fueron asesinadas por un grupo armado durante una fiesta familiar.

NO HAN DETENIDO AUTORES INTELECTUALES

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos denunció que solo hay cuatro detenidos como coparticipes del homicidio múltiple de Creel, y ningún autor material ha sido aprehendido.

José Luis Armendáriz, presidente de la CEDH, dijo que el caso fue atraído por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debido a la trascendencia del mismo, aunque la oficina local ha seguido en contacto con las familias de las víctimas para exigir a la fiscalía que continúe adelante con la investigación hasta agotar las líneas y lograr la detención y enjuiciamiento de todos los responsables.

Y es que, a pesar de que poco tiempo después de los hechos, la entonces procuraduría de justicia aseguraba que estaba a punto de concluir la investigación para fincar responsabilidades, y que solo faltaban un par de declaraciones, hasta el momento, no hay nada más que cuatro de sujetos detenidos, quienes, según Armendáriz, solo son coparticipes pero no son los autores materiales de la masacre.

La Fiscalía General del Estado en su momento dio a conocer que se detuvo a Luis Raúl Pérez Alvarado, a quien condenaron en enero del 2010 a 82 años de prisión; en el caso de Sandro Romero Romero, su defensa pidió la suspensión del juicio hasta que el Tribunal dé continuidad al proceso. (Con información de Luis Carlos Cano/Finsat/ANE)

<http://www.elfinanciero.com.mx/index.php/sociedad/corresponsales/38310-a-tres-anos-de-la-masacre-en-creel-el-caso-sigue-abierto>

Un médico le dio la razón a la madre que pide la "muerte digna" para su hija

Miércoles 17 de Agosto de 2011 11:17 | La niña, de dos años, tuvo un paro al nacer. "No oye, no ve, no llora, no parpadea, no traga, no se mueve"...



DRAMA. La mujer espera que la Justicia resuelva su situación. FOTO TOMADA DE LANACION.COM

BUENOS AIRES.- El experto en bioética de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, **Juan Carlos Tealdi**, le dio la razón a **Silvia Herbon**, la madre que reclama la "**muerte digna**" para su hija de dos años que se encuentra en estado vegetativo desde que nació. "En estos casos, luego de un año, la medicina ya no está obligada a persistir con el tratamiento, debido a que la situación de la beba es irreversible", sostuvo.

El especialista agregó que estos casos deberían ser resueltos de común acuerdo entre la familia del paciente y los médicos. "Estos últimos éticamente no están obligados a mantener un tratamiento que resulta ineficaz".

Por su parte, el diputado nacional **Miguel Bonasso**, de Diálogo por Buenos Aires, presentó el mes pasado un proyecto de ley de "Protección de la dignidad de los enfermos en situación terminal o de agonía", con el fin de garantizar la autonomía de los pacientes y el respeto a su voluntad. Los pacientes que estén en esa situación tendrán el derecho a rechazar la aplicación de procedimientos e intervenciones sanitarias propuestas por los profesionales intervinientes o revocar el consentimiento prestado, sostiene el proyecto.

Hervón, de 37 años, hizo ayer un pedido para que la Justicia permita que la dejen "morir dignamente" a su pequeña -más allá de que en el país está prohibido- y reactivó así la polémica por la eutanasia. Antes, le había pedido lo mismo a los médicos que atienden a su hija en el Centro Gallego, donde esta internada, pero estos se negaron al no contar con una autorización judicial.

La docente explicó que su niña -tiene otra de 10 años- sufrió una falta de oxígeno en el parto y tuvo un paro



cardiorrespiratorio, y su corazón volvió a latir luego de 20 minutos tras las maniobras de reanimación. "No oye, no ve, no llora, no parpadea, no traga, no se mueve, no siente nada y desde que nació está conectada a un respirador artificial", describió la madre. (NA-Télam)

<http://www.lagaceta.com.ar/nota/450746/Tucumanos/medico-dio-razon-madre-pide-muerte-digna.html>



Instituto Nacional de Derechos Humanos valora proyecto que crea Acuerdo de Vida en Pareja

16/Agosto/2011 - 19:00

Como un avance sustantivo en materia de igualdad de derechos entre las personas fue calificado por la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Lorena Fries, el proyecto de ley presentado por el Gobierno que crea el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP).



El proyecto de AVP presentado por el Presidente Piñera es tremendamente relevante puesto que junto con reconocer la dignidad de todos los tipos de familia que existen en la sociedad chilena, establece un piso mínimo a partir del cual se abre un debate que se canalizará en el Congreso con la participación de todos los actores involucrados o que tienen opinión sobre el proyecto, pero en particular con la participación de las personas que se han visto afectadas en el ejercicio de sus derechos producto de una vida en común que no es reconocida en la legislación chilena y para la que la única salida posible es el matrimonio, sostuvo.

Sobre quienes rechazan el proyecto, Fries dijo que aún quedan muchas etapas en la tramitación legislativa en las que todos los sectores podrán opinar; y por supuesto el INDH concurrirá con su opinión también, la que se ajustará a los estándares internacionales que existan en la materia.

upi/so

http://noticias.123.cl/noticias/20110816_44ef3d147c98e4c3db610382883de185.htm

Guatemala: Los candidatos y candidatas a la presidencia deben abordar los derechos humanos



Guatemala elegirá nuevo presidente el 11 de septiembre de 2011.

© Ingmar Zahorsky

© Xení Jardín/FAFG

16 agosto 2011

Amnistía Internacional ha instado hoy a los candidatos y candidatas a la presidencia de Guatemala a abordar de manera prioritaria las violaciones de derechos humanos que afectan a cientos de miles de personas en el país.

En una carta abierta enviada a todos los candidatos y candidatas a la presidencia, Amnistía Internacional ha manifestado que el nuevo gobierno debe mejorar las investigaciones sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, hacer frente a los alarmantes índices de delincuencia violenta y homicidios de mujeres, proporcionar soluciones a largo plazo a los conflictos de tierras y proteger el trabajo de los activistas de derechos humanos.

“Los abusos contra los derechos humanos son un problema habitual en Guatemala hoy día. Las personas que se ven especialmente afectadas por ellos tienden a ser las más vulnerables, las que más discriminación sufren: las mujeres, los pueblos indígenas y las personas que viven en la pobreza”, ha manifestado Sebastián Elgueta, investigador de Guatemala en Amnistía Internacional.



Se están realizando investigaciones sobre numerosos casos de violaciones graves contra los derechos humanos.

“La voluntad política del futuro presidente o presidenta será crucial para garantizar la protección de los derechos humanos en el país. Por eso es tan fundamental que los candidatos y candidatas se comprometan a abordar los desafíos de derechos humanos que se presentan ante ellos.”

Las elecciones están convocadas para el 11 de septiembre de 2011. Si ninguno de los candidatos recibe más de un 50 por ciento de los votos, el 6 de noviembre de 2011 se celebrará una segunda vuelta.

Para el mismo día 11 de septiembre hay convocadas elecciones municipales y legislativas. Se han denunciado actos de violencia contra candidatos y candidatas, incluido el homicidio de tres de ellos desde que comenzó la campaña electoral en mayo de 2011.

Durante las últimas décadas, Amnistía Internacional ha documentado unos niveles alarmantes de abusos contra los derechos humanos en Guatemala.

El conflicto armado interno, que concluyó en 1996, dejó 200.000 víctimas de tortura, homicidio y desaparición forzada. Sólo en un puñado de casos se ha llevado a los responsables ante la justicia, y pocas víctimas han recibido reparación.

Guatemala es hoy día uno de los países con los índices más altos de homicidio y delincuencia violenta de América. Muchas de las víctimas son mujeres: sólo en 2010 fueron asesinadas violentamente 695, según cifras oficiales. La mayoría de los responsables nunca comparecen ante la justicia.



Los conflictos por la tierra y los desalojos forzados son unos de los problemas que más afectan a las comunidades rurales de todo Guatemala. Hasta el momento, los gobiernos no han abordado las causas subyacentes de los conflictos de tierras, y se han limitado a dar prioridad a soluciones violentas a corto plazo.

En los últimos años, Amnistía Internacional ha documentado también un gran número de amenazas y ataques contra activistas de derechos humanos –especialmente los que se centran en los derechos económicos, sociales y culturales– en contextos como los conflictos de tierras, los proyectos mineros y las disputas laborales.

En los primeros seis meses de 2011, las organizaciones locales de derechos humanos informaron de 273 casos de intimidación, amenazas o ataques contra activistas. La gran mayoría no se han investigado.

“En Guatemala se puede hacer justicia por los abusos contra los derechos humanos. Lo que hace falta son investigaciones y procesamientos efectivos, y voluntad política por parte de las autoridades”, ha manifestado Sebastian Elgueta.

“Instamos a todos los candidatos y candidatas a la presidencia a comprometerse a proteger y mejorar los derechos humanos en Guatemala.”

<http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/candidatos-presidenciales-guatemala-abordar-derechos-humanos-2011-08-16>



CIDH revisará demanda por incumplimiento de reparación a favor de Karen Atala

Paula Correa

Los abogados defensores del caso Atala explicaron los próximos pasos en su demanda contra el Estado chileno, antes de viajar a Bogotá, Colombia, para asistir a la audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe señalar que luego de su separación, el año 2004 la Corte Suprema denegó la tuición de sus hijas a la jueza Karen Atala a raíz de su orientación sexual. Esto gatilló una demanda ante la Comisión Interamericana, la que a fines del 2010 resolvió en contra del Estado de Chile, estableció medidas de reparación a la jueza y una serie de recomendaciones para evitar que esto vuelva a ocurrir.

Sin embargo, nuestro país no cumplió con los requerimientos, por lo que la Comisión presentó una demanda ante la Corte Interamericana.

“El Estado no ha hecho nada en este caso, ha invisibilizado este caso, ha escondido la cabeza debajo de la tierra en el fondo, y frente a esta situación queda que la corte dicte una decisión vinculante contraria al Estado obligándolo a reparar el daño producido”, señaló la abogada de Libertades Públicas, Macarena Sáez.

Por su parte, Helena Olea, abogada de Humanas explicó que, como abogados litigantes, se hicieron parte de la demanda concentrados en la violación del derecho a la no discriminación, al debido proceso, la intimidad familiar y la protección a la familia.

Mientras, Jorge Contesse, director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, aseguró que este es el primer caso de discriminación por orientación sexual que se presenta, por lo que el fallo sentará un precedente para todas las Américas. En esta línea, el abogado aseguró que la demanda es histórica y que va mucho más allá de la recuperar la tuición se las menores.

“Karen Atala hace algunos años desistió de esa pretensión principal por el interés de sus hijas, para no exponerlas a lo que significa un procedimiento judicial, además de nivel internacional, y por lo tanto hoy es un caso que no tiene que ver con recobrar la tuición propiamente de Karen sobre sus hijas, como decretar que se produjo una violación. Y sobre todo garantizar que nunca más una madre o un padre en Chile o en América Latina pierda la tuición del cuidado sobre sus hijos producto de su orientación sexual”, indicó Jorge Contesse, director del Centro de Derechos Humanos de la U. Diego Portales

Así, el próximo lunes y martes la Corte escuchará el testimonio de Karen Atala, los peritajes de expertos propuestos por la Comisión y los representantes de las víctimas y, posteriormente los alegatos finales de todas las partes, con lo que estará lista para pronunciarse.

<http://radio.uchile.cl/noticias/118818/>

Hamás restringe el movimiento a las ONG que operan en la Franja de Gaza



Niños palestinos esperan recibir una donación de comida en Hebrón. | EFE

AFP | Gaza

Una asociación palestina de derechos humanos criticó, el pasado martes, la decisión del movimiento islamista **Hamás**, en el poder en Gaza, de imponer restricciones de viaje a los miembros de las ONG fuera del territorio palestino.

Según el Centro Palestino para los Derechos Humanos (CPDH), el Ministerio de Interior de Hamás ha impuesto una **nueva normativa** que establece que los palestinos que deseen viajar a Cisjordania o el extranjero, como parte de un viaje organizado por una ONG, deben informar a las autoridades dos semanas antes de la partida.

Los participantes deben **especificar su destino, duración y motivo del viaje**, así como el nombre de la ONG que lo organiza. "El CDPH está conmocionado y denuncia de forma enérgica la regla impuesta por el Ministerio de Interior", lamentan en un comunicado.

De acuerdo con el CDPH, las nuevas normas son "parte de una tendencia de inaceptable interferencia sin precedentes en el trabajo de las ONG". El CDPH cita varias decisiones tomadas por Hamás para imponer controles a las ONG.



"Esta orientación forma parte de una política que conducirá finalmente a un debilitamiento de **los fundamentos de un Estado independiente y activo**", se lamenta la Asociación de defensa de los derechos humanos.

Este fin de semana estalló una lucha por el poder entre Hamás y la Agencia de EEUU para el Desarrollo Internacional (USAID). **USAID** suspendió brevemente su ayuda en la Franja de Gaza después de que Hamas **intentara auditar las cuentas de las ONG financiadas por la organización de EEUU**.

"Hamás, a través de una serie de medias que ha impuesto en los últimos meses, ha creado un ambiente que **pone en peligro la capacidad de las organizaciones** no gubernamentales para proporcionar asistencia a la población más vulnerable de la Franja de Gaza", dijo un funcionario de EEUU a AFP, bajo condición de mantener el anonimato.

USAID reanudó la concesión de ayudas como consecuencia de un acuerdo con Hamás que se formalizó a través de la ONU: El movimiento islamista **se abstendrá de controlar las cuentas de las ONG durante tres meses**, tiempo que se han dado para tratar de llegar a un acuerdo.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/17/solidaridad/1313576092.html>



Piden máxima pena contra ex militar por crimen de niños

agosto 16 de 2011 - 8:12 pm



Raúl Muñoz, subteniente del Ejército durante la audiencia.

Se trata del subteniente Raúl Muñoz, acusado de la violación de 2 niñas y el crimen de 3 menores.

La Fiscalía pidió ayer la máxima pena de 60 años de cárcel para del subteniente del Ejército Raúl Muñoz, por su supuesta implicación en tres homicidios y dos violaciones a menores en la población de Tame, Arauca.

El fiscal de Derechos Humanos, Víctor Julio Lozano solicitó la mayor condena para Muñoz Linares, en la primera sesión de un juicio oral celebrado en su contra en un tribunal de la capital.

Lozano adelantó que durante el proceso quedará probado que el ex militar entró el 2 de octubre de 2010 en una finca de Tame en la que sacó a la fuerza a una niña de 13 años, le vendó los ojos y la violó.

También afirmó tener pruebas de otro hecho ocurrido días más tarde, el 14 de octubre de ese mismo mes, en el que el acusado irrumpió en otra hacienda armado con un machete y un fusil, violó a una joven de 14 años y luego la asesinó junto con sus dos hermanos menores, de 9 y 6 años respectivamente.

Las víctimas aparecieron degolladas y con signos de tortura en una fosa común a unos cien metros del lugar en el que habían acampado unas tropas militares.

<http://www.portafolio.co/economia/piden-maxima-pena-contra-ex-militar-crimen-ninos>

LE CONSULTARON POR MÁS DE 500 SUPUESTAS VACANTES El ministro de Justicia, Héctor Superti, se reunió con Diputados



El ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia concurrió ayer a la reunión para la que fue citado por legisladores. Allí detalló en qué consiste el proyecto que estipula la creación de 820 puestos para la Reforma Penal.

18.08.2011 | 06:05 hs. · Autor: **LM.** · Fuente: **Notife/LT10/Secretaría de Comunicación Social**

A casi una semana de que fallara el segundo intento del oficialismo en la Cámara de Diputados provincial de abordar la creación de 820 cargos en la órbita de la administración pública, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Héctor Superti, asistió en la víspera a una reunión con los legisladores con el ánimo de aclarar todas las dudas que aún persistieran sobre el tema.

Vale recordar que el jueves pasado, la actitud de los legisladores justicialistas que decidieron no otorgar el quórum -sumada a la ausencia de la representante del Radicalismo de Reconquista, Alicia Perna, que impidió reunir los 25 referentes- hizo que otra vez prevaleciera la negativa a abordar los Mensajes del Ejecutivo que estipulan la instauración de más de 800 puestos de trabajo destinados a quienes se encarguen de aplicar en plenitud el nuevo Código Procesal Penal.

Lo cierto es que ayer, puntualmente a las 10 hs. el funcionario ingresó a la Legislatura. En un breve contacto previo que mantuvo con los medios de comunicación, se mostró dispuesto a “cumplir con aquel compromiso de explicarles a los legisladores los detalles de esos cargos y su necesidad para poder implementar la Reforma Procesal Penal”.

Según se supo, del encuentro participaron los legisladores Marcelo Scataglini, Alberto Monti, Federico Reutemann, Silvia De Cesaris, Enrique Marín, Mario Lacava, Luis Rubeo, Alejandra Vucasovich y Silvina Frana por la oposición. En tanto, por el Frente Progresista Cívico y Social lo hicieron Hugo Marcucci, Santiago Mascheroni, Nidia Goncibat, Alicia Gutiérrez, Raúl Lamberto, Gabriel Real, Luis Mauri, Estela de



Demicheli, Darío Boscarol, Antonio Riestra, Sergio Liberati y Raúl Antille, además de Eduardo Di Pollina en su carácter de presidente de la Cámara.

Por el Poder Ejecutivo, estuvieron, además de Superti, el secretario de Justicia Roberto Vicente; el director de Transformación del Sistema Procesal Penal, Víctor Moloeznik; y el subsecretario de coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Justicia y

En la oportunidad, el ministro brindó un detalle sobre los cargos necesarios para llevar adelante las reformas judiciales que se están implementando en la provincia, en especial la penal. Frente a esto, los legisladores del oficialismo respaldaron la necesidad de dotar de personal a las nuevas instituciones y reconocieron los esfuerzos del Ejecutivo por poner en marcha el nuevo sistema lo antes posible.

Desde la oposición, se planteó que una parte de los cargos requeridos podría provenir de vacantes que supuestamente estarían disponibles en el Poder Judicial, situación que Superti se comprometió a verificar con la Corte Suprema. De todos modos remarcó la necesidad de que se sancione el Mensaje del Ejecutivo que estipula la creación de 820 puestos para la completa puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal.

[http://www.notife.com/noticia/articulo/1037104/zona/1/Superti se reúne con diputados por los 820 cargos.html](http://www.notife.com/noticia/articulo/1037104/zona/1/Superti%20se%20reune%20con%20diputados%20por%20los%20820%20cargos.html)



Investiga PDHG a Fiscalización

Por: Lourdes Vázquez , Miércoles, 17 de Agosto de 2011

El organismo abrió una indagatoria de oficio sobre la denuncia de las mujeres contra los inspectores

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato (PDHG) abrió una investigación de oficio luego de que varias campesinas se quejaron de malos tratos y agresiones de parte de los inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control Municipal.

De acuerdo con información proporcionada por el Departamento de Comunicación Social de la instancia, la queja quedó asentada en el expediente 187/11-A.

Lo anterior luego de que el lunes un grupo de mujeres originarias de varias comunidades del municipio que todos los días se trasladan al centro de la ciudad para vender diversos productos, denunciaron ante la diputada federal Ruth Lugo Martínez, que son perseguidas por los inspectores de Fiscalización, quienes además de insultarlas les decomisan sus productos y para poder recuperarlos les cobran una multa de 600 pesos, aproximadamente.

Ante esto, la PDHG informó que en la investigación oficiosa se solicitará un informe de lo ocurrido al alcalde Nicéforo Guerrero Reynoso, para que explique el actuar de los inspectores.

En tanto y como parte del proceso, se buscará a las mujeres que hicieron pública su denuncia a fin de que ratifiquen la queja.

No es verdad: Carbajo

A decir del secretario del Ayuntamiento, Gabino Carbajo Zúñiga, son los inspectores de Fiscalización quienes son agredidos por los vendedores ambulantes a quienes se les pide que se retiren de la calle por carecer de permiso de venta.

Explicó que se ha pedido al director de Fiscalización, Jenaro Barba Uribe, que durante los operativos esté presente una persona externa a la dependencia que tome fe de los hechos.

Y sobre las supuestas agresiones dijo que "es al revés, según los inspectores dicen que a ellos le mientan su mamá, esto me lo ha informado el propio director que ha estado en los operativos".

Carbajo dijo que las quejas y denuncias se atenderán siempre y cuando se presenten de manera formal ante la autoridad competente, "si tenemos pruebas, adiós, despedimos a quien tengamos que despedir, no por aplicar un reglamento vas a insultar a las personas, pero eso es lo que dicen ellas, mas no que sea verdad".

Aseguró que si las vendedoras acreditan su residencia en la Dirección de Fiscalización, se les otorgará un permiso y se les asignará un punto de venta en donde el gobierno municipal crea conveniente.

Los días 28 y 29 de julio pasado, inspectores de Fiscalización intentaron asegurar mercancía a las vendedoras ubicadas en la zona centro y su actuación creó un escándalo en la vía pública, ya que ante la resistencia de los vendedores, la mayoría mujeres, parte de los productos, principalmente comida, cayeron al piso.



Gorditas, nopales y productos del campo ofrecen los comerciantes para poder subsistir, ya que carecen de un ingreso fijo.

Ruth Lugo no ha promovido la queja

El pasado lunes, mujeres de la zona rural de la ciudad pidieron el apoyo de la diputada federal Ruth Lugo Martínez, pues afirman que son víctimas de los inspectores de Fiscalización, quienes les quitan sus productos, las insultan y se burlan de ellas.

Pese a que la diputada federal del PAN, Ruth Lugo Martínez, afirmó que las ayudaría a promover una queja ante la PDHG, hasta el momento ésta no ha sido recibida en dicha instancia.

<http://correo-gto.com.mx/notas.asp?id=238104>



Patrick Leahy

17 ago 2011

El veterano senador demócrata Patrick Leahy está impulsando un proyecto de ley para suspender la ayuda de Estados Unidos a tres unidades de élite del Ejército israelí que se han visto implicadas en violaciones de derechos humanos en Cisjordania y Gaza. Las tres unidades son Shayetet 13, de la marina, la unidad encubierta Duvdevan y la unidad Shaldag de la fuerza aérea, según reveló ayer Haaretz.

Leahy sostiene que las tres unidades citadas han causado daño a palestinos inocentes y que en Israel “no existe un sistema de investigación para asegurarse de que sus miembros no están cometiendo violaciones de los derechos humanos”.

Israel ya se ha puesto en marcha para frenar la iniciativa del senador. El ministro de Defensa, Ehud Barak, que se considera amigo del progresista Leahy, ha tratado en vano de persuadirlo, y también la Embajada de Israel en Washington. Leahy es uno de los grandes paladines de los derechos humanos en el Senado.

Y el mismo ministro de Defensa Barak, que hace poco fundó el partido Atsmaut (Independencia) cuando lo echaron del laborista, ha aprobado esta semana la construcción de 277 viviendas en el asentamiento de Ariel, en la Cisjordania ocupada.

Tras las últimas elecciones de hace más de dos años, Barak dijo que el partido laborista, al que entonces pertenecía, iba a entrar en la coalición que lidera Netanyahu para impulsar el proceso de paz. Durante todo este tiempo Barak no ha hecho nada en ese sentido y ahora se descuelga con la aprobación de más viviendas en los territorios ocupados.

Cien de las nuevas viviendas de Ariel serán para colonos que fueron desalojados de la franja de Gaza en 2005. Parece que en Israel no hay espacio para ellos y tienen que marcharse a vivir a Cisjordania.

<http://blogs.publico.es/balagan/2011/08/17/patrick-leahy/>

Concluyeron las entrevistas para cargos de jueces de Familia y de Menores



Entrevistas realizadas a magistrados en la Facultad de Derecho de la UNR

Los concursos para la designación de jueces de Familia y de Menores de la segunda circunscripción entraron en su última etapa, pues hoy se realizaron las entrevistas orales y públicas para cubrir ocho cargos, de los cuales siete son nuevos, creados e incluidos en el presupuesto durante esta gestión, indicaron desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Las entrevistas se desarrollaron en el aula magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) a partir de las 9 de la mañana, ante la presencia de profesionales y estudiantes de Derecho, y se extendieron durante casi toda la jornada.

Al proceso de selección para cubrir cargos en Villa Constitución, San Lorenzo, Rosario, Casilda y Cañada de Gómez, lo llevó adelante el Consejo de la Magistratura, que funciona en la órbita de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Las entrevistas orales y públicas corresponden a seis concursos, de los cuales cinco pertenecen al fuero especial de Familia y uno al de Menores. En concreto se trata de los cargos de juez de primera instancia de distrito de Familia de Villa Constitución; juez de primera instancia de distrito de Familia de San Lorenzo; tres jueces del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario (concurso múltiple); juez de primera instancia de distrito de Familia de Casilda; juez de primera instancia de distrito de Menores de Villa Constitución y juez de primera instancia de distrito de Familia de Cañada de Gómez.

Con esta etapa, concluye el proceso concursal de selección. Cada cuerpo colegiado emitirá un dictamen y luego se elevará la terna correspondiente al gobernador, quien a su vez remitirá los pliegos a la Legislatura.

SOBRE EL FUERO DE FAMILIA

La creación de juzgados de Familia se impulsó desde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ya que no sólo eran reclamados en distintos puntos de la provincia sino que tienen competencia en problemas de violencia familiar.

En ese contexto, el gobierno de la provincia envió a la Legislatura en mayo de 2009 un proyecto modificando

la ley orgánica de Tribunales para incorporar juzgados de Familia unipersonales y creando, además, en Rosario y Santa Fe un nuevo tribunal de Familia colegiado.

SOBRE LOS CONCURSOS

Para el concurso de juez de Familia de Villa Constitución, el cuerpo colegiado entrevistador estuvo conformado por el presidente del Consejo de la Magistratura y secretario de Justicia de la provincia, Roberto Vicente; Ernesto Granados por la Facultad de Derecho de la UNR y Javier Toniollo por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Fueron entrevistados los postulantes Oscar Davini, Beatriz Liliana Favret y Marcelo Escola.

Para el concurso de juez de Familia de San Lorenzo, el cuerpo colegiado entrevistador estuvo conformado por Vicente, Raquel Alianak por la UNR y Carlos Depetris por la UNL, quienes entrevistaron a Valeria Vittori, Marcelo Escola y Silvina García.

Para el concurso múltiple destinado a cubrir los cargos de juez del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario, los jurados fueron Vicente, Alianak y Selva Di Giorgio por la UNL. Entrevistaron a los postulantes Gabriela Topino, Andrea Brunetti, Valeria Vittori y Luz Álvarez. En tanto para el concurso de juez de Familia de Casilda, Vicente, Roberto Cerana por la UNR y Adriana Molina por la UNL entrevistaron a los postulantes Mariano Roldán y Clelia Gómez.

Para el concurso de juez de Menores de Villa Constitución, el cuerpo colegiado entrevistador estuvo conformado por Vicente; Juan Roquera por la UNR y Mirta Mangione Muro por la UNL, quienes entrevistaron a Oscar Davini, Carlos Jaimovich y Fernando Palmolelli. Por último, en el concurso de juez de Familia de Cañada de Gómez, Vicente, Silvia Cicuto por la UNR y Alejandro Tizón por la UNL actuaron como jurados de Favret, Mariano Roldán y Fabio Della Siega.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Las entrevistas son una instancia de participación ciudadana. Pueden estar presentes y participar toda persona física o jurídica con domicilio en la provincia de Santa Fe. Además, los interesados pueden efectuar preguntas, enviándolas por escrito o por mail al Consejo de la Magistratura.

En diciembre de 2007 fue creado por decreto el nuevo Consejo de la Magistratura para garantizar la transparencia, la excelencia, la celeridad, la publicidad y la participación ciudadana en el proceso de selección de jueces. Este nuevo organismo ya no tiene miembros permanentes sino que la integración es dinámica: salvo la Presidencia del Consejo, que permanece, los demás jurados se renuevan para cada concurso. De esta manera, el Poder Ejecutivo, sin renunciar a su facultad y deber constitucional, tiene la menor injerencia posible en la evaluación de los aspirantes.

Fuente: SM

<http://www.sinmordaza.com/noticia/114915-concluyeron-las-entrevistas-para-cargos-de-jueces-de-familia-y-de-menores.html>

La terrible historia del jardín maternal clausurado por maltrato



Fachada del Jardín. Se observa la faja de clausurado y el lugar de donde fue retirado el cartel.

El municipio de Santa Fe clausuró el jardín maternal "Mi Casita" (Esquiú 2621) por maltrato psicológico y físico hacia los niños concurrentes. Según investigó Sin Mordaza, la titular del jardín tendría antecedentes psiquiátricos y habría sido despedida como empleada hace cuatro años en otro jardín. Detalles de una verdadera "casa del terror"

El Gobierno de la ciudad dispuso la clausura preventiva del Jardín "Mi Casita", ubicado en calle Esquiú 2621, casi en la esquina de Av. Aristóbulo del Valle, pegado a un local partidario del PJ. Además, inhabilitó a los responsables organizadores de la entidad, por maltrato físico y psicológico a los niños, según lo establece la Ordenanza N° 10.275/98. Las denuncias habían llegado en forma anónima a la Subsecretaría de Educación, que actuó ante la presión de los vecinos.

Terrible historia

Los hechos narrados datan desde los primeros días de mayo, como mínimo. Vecinos del jardín denunciaron que durante todo el día se escuchaban llantos de los niños. Ante esta situación, un empleado de una importante firma logró filmar, subiéndose a los techos, a dos chicos en el patio de "Mi Casita" desnudos y llorando desconsoladamente.

Esto generó comentarios en la red social Facebook, pero siempre corrió la versión de que detrás había una "cuestión política" y que nunca sería cerrado el jardín, ya que la titular del jardín se jactaba de tener "funcionarios" que la apañaban.

Según pudieron investigar los vecinos, la titular tendría antecedentes psiquiátricos y habría sido despedida por esta situación de otro jardín de infantes hace cuatro años. A partir de ese entonces, ella comenzó su propio emprendimiento privado sin que nadie evaluara sus capacidades y antecedentes.

Al enterarse de que existían denuncias sobre su jardín, la titular quitó el cartel del frente, pero hasta la tarde del jueves seguía recibiendo chicos, aunque la mayoría de los vecinos habían decidido retirar a sus hijos o nietos de ese lugar.

Confirmaron la existencia de filmaciones

La subsecretaria de Educación del Gobierno de la ciudad, Rossana Ingaramo se refirió a la clausura del jardín maternal "Mi Casita" y aseguró que hay material filmico aportado.

"Se constataron denuncias, anónimas en principio, de maltrato psicológico a los niños que concurren a ese jardín y que van desde los 45 días hasta los cuatro años, informó. Además, agregó que los testigos "aportaron

material fílmico".

La funcionaria indicó que el municipio realiza controles permanentes en los 56 jardines infantiles y que la última inspección a "Mi Casita" fue hecha hace dos semanas, donde se registró la presencia de 12 niños. Cabe resaltar que es de competencia municipal el constatar la denuncia, clausurar el local, inhabilitar a los titulares del jardín y establecer la denuncia correspondiente. El resto, continuará en órbita de la Justicia.

La habilitación de Jardines en la ciudad

Desde el inicio de esta gestión, se definió el abordaje conjunto entre la Secretaría de Control y la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de manera que realizar un trabajo articulado para la habilitación de los jardines de infantes así como para su control, que incorpore a las requisitorias propias de cualquier habilitación edilicia de negocios, la perspectiva educativa y pedagógica pertinente. Con este enfoque, se han realizado controles permanentes de estas instituciones y a los fines preventivos y formativos se ha constituido la Red de Jardines Maternales, en cuyo ámbito se trabaja sobre todos los aspectos referidos a la educación y la atención de la primera infancia.

Cabe recordar que según la Ordenanza N° 10.275/98, existe un Centro Interdisciplinario Municipal de Jardines de Infantes (CIMJI) que depende de la Subsecretaría de Educación, constituido por profesionales en la materia, que tiene -entre otras funciones- la tarea de supervisión e inspección de los mismos a fin de hacer cumplir la normativa, "intervenir o dictaminar con respecto a las condiciones de habilitación y funcionamiento de los jardines así como sugerir a la autoridad en el caso de no cumplimiento de la presente la aplicación de sanciones específicas que se elaboren y decreten al efecto" y difundir las exigencias y sanciones correspondientes.

Según dicha Ordenanza, el Municipio es la autoridad competente para la habilitación de Jardines de Infantes y Maternales cuando éstos no cuenten con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la provincia así como los dependientes de la propia Municipalidad.

Finalmente, desde el Municipio se reitera a la población que existen los mecanismos pertinentes para que se presente todo tipo de denuncias sobre éste y otros aspectos de la vida ciudadana, a los fines de optimizar el control del funcionamiento de los mismos, tanto a través del Sistema de Atención Ciudadana, 0800-777-5000 y del Sistema de Denuncias que funciona en la Sindicatura Municipal.

Para denunciar

Todo tipo de denuncias sobre la vida ciudadana se pueden realizar a través del Sistema de Atención Ciudadana, 0800-777-5000 y del Sistema de Denuncias que funciona en la Sindicatura Municipal.

<http://www.sinmordaza.com/noticia/110374-la-terrible-historia-del-jardin-maternal-clausurado-por-maltrato.html>